DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 9 de Julio de 1965

TOMO 240 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17151

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

21

Resolución 601|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para Farmacias y Perfumerías del Departamento de Paysandú. (Grupo 1-B).

22

Resolución 602|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para Fábricas de Hielo del Departamento de Paysandú. (Grupo 1-B).

23

Resolución 603|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 3 del Interior (Barracas de Lanas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines, Lavaderos de Lanas y Establecimientos de Clasificación, preparación y elaboración de Cerdas).

24

Resolución 604|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Bodegas del Departamento de Paysandú. (Grupo 1-B).

25

Resolución 605|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para Despensas, Provisiones, Despachos de Bebidas, Supermercados, etc., del Departamento de Paysandú. (Grupo 1-B).

26

Resolución 607|965. — Se revocan determinadas disposiciones contenidas en el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 611|965. — Se nombra Sub-Intendente y se efectúan otras promociones en el Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Vacante: Un cargo de Sub-Intendente del Ministerio del Interior;

Atento: A que se han cumplido los plazos legales para proveerlos y de acuerdo con la calificación de los funcionarios que integran las categorías inferiores, efectuada por la Junta respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Sub-Intendente de 1ra. Código Ad, Categoría I, Grado 11, del Ministerio del Interior, al Sub-Intendente de 2da. Miguel A. Voza; Sub-Intendente de 2da., Código Ad, Categoría I, Grado 10, al Conserje Miguel Angel Ramos; Conserje, Código Ad, Categoría II, Grado 8, el Sub-Conserje Gregorio Gabito y Sub-Conserje, Código Ad, Categoría II, Grado 7, al Ayudante de 2da. José A. Telechea.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 612|965. — Se nombra Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Vistos: Vacante un cargo de Sargento 1ro. en la Jefatura de Policía de Colonia y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1ro. Código Bg, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Colonia, al Sargento Romilio Sergio D'Aloia Chiozza.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Resolución 580|965. — Se encarga de las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores, al Sub-Secretario de dicha Cartera mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores deberá viajar al exterior en misión oficial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Encárgase de las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, el señor Sub-Secretario de dicha Cartera, Dr. Diego Terra Carve.

Segundo. La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 268|965. — Se dispone que no se realizarán viajes oficiales al exterior con cargo a fondos del Estado por representantes de la Administración Centralizada, Autónoma o Descentralizada, salvo aquellos que fueran previa y expresamente autorizados por el Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 17 de 1965.

Visto: la necesidad de efectuar economías en moneda nacional y en la utilización de divisas extranjeras ocasionadas por los viajes y misiones de carácter oficial;

Considerando: que es política de buena administración limitar dichos viajes solamente a aquellos que el Poder Ejecutivo determine convenientes e imprescindibles en atención a sus fines;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o. A partir de la fecha de aprobación de este decreto no se realizarán viajes oficiales al exterior con cargos a fondos del Estado por representantes de la Administración Centralizada, Autónoma o Descentralizada, salvo aquellos que fueran previa y expresamente autorizados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El Ministerio de Relaciones Exteriores no concederá pasaportes oficiales o diplomáticos ni el Banco de la República concederá cambio en moneda extranjera, en los casos comprendidos en el artículo anterior, sin que medie la autorización mencionada.

Art. 3.o. El incumplimiento de lo dispuesto por este Decreto en el caso de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, será considerado por el Poder Ejecutivo como causal de aplicación del artículo 199 de la Constitución de la República.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — ADOLFO TEJERA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Decreto 264|965. — Se establecen disposiciones para la utilización por parte de los Organismos Públicos, de las partidas de gastos autorizadas por la Ley N.o 13.320.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, junio 17 de 1965.

Visto: las dificultades financieras por que atraviesa el erario público que obligan a adoptar severas medidas de economía;

Considerando: que las partidas por una sola vez autorizadas por la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 pueden ser utilizadas por el Poder Ejecutivo adecuándolas en el tiempo según su urgencia y utilidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o. El uso de las partidas por una sola vez establecidas en la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, sólo podrá concretarse con la conformidad previa del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.o. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior el Ministerio de Hacienda con referencia a esas partidas no autorizará ninguna erogación, no emitirá ninguna orden de pago ni pagará órdenes a liquidaciones que emitan otras autoridades competentes, con cargo a Rentas Generales, que, sumadas a las ya pagadas desde el 1.o de enero de 1965, supongan para el corriente año una erogación superior a los 30 (treinta) millones de pesos.

Art. 3.o. Los Poderes, Ministerio u otros Organismos a quienes la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 les haya adjudicado partidas por una sola vez, remitirán, en un plazo de diez días a partir de la fecha de este Decreto, un proyecto de abatimientos mínimos del 30 o|o (treinta por ciento) sobre los montos totales que les correspondieran de esas partidas.

Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, producida o no la información, el Poder Ejecutivo presentará al Poder Legislativo, en un plazo no mayor de veinte días a partir de la fecha de este decreto, un proyecto de reducción de las partidas por una sola vez a que se refieren los artículos anteriores, que supongan una economía mínima de $ 60:000.000.00 (sesenta millones de pesos) sobre los montos actuales.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — ADOLFO TEJERA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Decreto 265|965. — Se establece que ninguna dependencia del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, podrá autorizar la liquidación de viáticos o compensaciones por horas extras o jornadas extraordinarias que excedan de determinadas sumas y se establecen las excepciones.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: Las dificultades financieras porque atraviesa el Erario público que obligan a adoptar severas medidas de economía;

Considerando: La importancia que tiene el incremento de la productividad del trabajo en los distintos servicios del Estado y la economía que puede obtenerse de las importantes sumas que se destinan a viáticos y compensaciones por tareas fuera del horario normal;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Ninguna dependencia del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, podrá autorizar la liquidación de viáticos o compensaciones por horas extras o jornadas extraordinarias, que signifiquen cifras mensuales superiores al 70 o|o (setenta por ciento) de las sumas mensuales liquidadas por iguales conceptos en el período Enero-Mayo de 1965.

El margen precedente podrá ser excedido cuando necesidades impostergables del servicio fundamenten claramente la excepción, solamente con la previa Resolución favorable del Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Las Direcciones o Autoridades, facultadas para establecer jornadas extras de trabajo sujetas a compensación, deberán buscar por todos los medios a su alcan-

ce, la eliminación de tales jornadas, extremando el contralor sobre las tareas en los horarios normales, estableciendo turnos, reducción de licencias especiales, u otras formas de aumentar la productividad del trabajo diario.

En los casos necesarios de jornadas extraordinarias, deberán establecerse Programas de Actividad, cuantificados en tareas y costos que permitan el debido contralor posterior de lo actuado, remitiendo mensualmente a conocimiento y consideración del Ministerio o Directorio respectivo, la información correspondiente al Programa establecido y su realización efectiva.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — ADOLFO TEJERA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Gral. PABLO MORATORIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Decreto 266|965. — Se dispone que los Ministerio, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comunicarán al Ministerio del Interior los automóviles, camionetas, etc., de su propiedad indicando las características y la función a que están afectados.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: Las dificultades financieras porque atraviesa el Erario público que obligan a adoptar severas medidas de economía;

Considerando: La cuantía muy importante de gastos que significa la utilización de las numerosas unidades automotrices que existen en los distintos Organismos Públicos, y la necesidad de conocer las funciones a que están destinadas, para resolver sobre las posibles economías de explotación y la redistribución o comercialización de las que no tengan carácter esencial,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Dentro de los diez días de la fecha de este Decreto los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comunicarán al Ministerio del Interior los automóviles, camionetas y jeeps de su propiedad, indicando las características de cada unidad y la función a que están afectadas.

Art. 2.o El Ministerio del Interior dentro de los diez días siguientes al cierre del plazo indicado en el artículo anterior, informará al Consejo Nacional de Gobierno sobre la información recibida, proponiendo la nómina de aquellas unidades que a su juicio deban considerarse imprescindibles para el funcionamiento de los servicios respectivos, quien resolverá al respecto.

Art. 3.o Los Ministros de Hacienda, Interior y Defensa Nacional, actuando conjuntamente, dentro de los treinta días siguientes a la Resolución a que alude el artículo anterior, informarán al Consejo Nacional de Gobierno sobre el posible régimen de centralización en Dependencia del Estado de la reparación y|o mantenimiento de las unidades consideradas imprescindibles, y adjudicación de cuotas mensuales e suministros por unidad u otras medidas tendientes al mejor contralor a la mayor economía de su utilización, así como sobre la redistribución o venta de las unidades restantes.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — ADOLFO TEJERA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

8

Decreto 283|965. — Se homologa una resolución de la Administración Nacional de Puertos, referente al tratamiento tarifario de mercaderías.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 24 de 1965.

Visto: estas actuaciones en las que la Administración Nacional de Puertos, solicita homologación por el Poder Ejecutivo, del apartado b) de la resolución de dicha Administración de fecha 24 de octubre de 1964, referente a descuentos en las tarifas portuarias.

Considerando: que el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 10 de setiembre de 1964, dictó un decreto relacionado con la Balsa que opera entre Colón, República Argentina y Resguardo San Francisco en nuestro país.

Considerando: que teniendo en cuenta dicha norma y entendiendo necesario atraer el tráfico a que se refiere la misma, a las instalaciones portuarias de los distintos Puertos Fluviales, el Directorio de dicho Organismo, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la modificación tarifaria a que se alude en estos obrados.

Considerando: que en consecuencia, el presente petitorio se encuentra encuadrado en el artículo 20 de la ley de 21 de julio de 1916.

Atento a lo resuelto por la Administración Nacional de Puertos y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o. Homológase el apartado b) de la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos en su sesión N.o 437 del 24 de octubre de 1964, referente al tratamiento tarifario a la entrada o salida de mercaderías, sobre camiones, transportados fluvialmente en transbordadores que se transcribe seguidamente: "b) Tendrá un 60 o|o de descuento sobre las tarifas al peso y al valor, si se efectuara por puerto de esta Administración Nacional de Puertos".

Art. 2.o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

9

Decreto 284|965. — Se fija el aforo que corresponde al producto constituido por jabón de resina y compuesto orgánico de naturaleza proteica, destinado a la industria del papel, incluido en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 24 de 1965.

Visto: estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto constituido por jabón de resina y compuesto orgánico de naturaleza proteica, destinado a la industria del papel.

Atento a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por las leyes núme-

ros 7.623 de 19 de setiembre de 1923, 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y al decreto reglamentario de 20 de febrero de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o. Fíjase en $ 3.52 (tres pesos con cincuenta y dos centésimos), el kilo, el aforo que le corresponde al producto constituido por jabón de resina y compuesto orgánico de naturaleza proteica, destinado a la industria del papel, incluido en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de fecha 14 de junio de 1962.

Art. 2.o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

10

Decreto 285|965. — **Se faculta a la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos), para que en determinados casos, exima a los contribuyentes del impuesto a las transacciones agropecuarias a llevar determinado libro.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 24 de 1965.

Visto: lo dispuesto por el artículo 50 del decreto del 10 de enero de 1961.

Atento: A lo informado por la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos), las Asesorías Letrada y Fiscal del Ministerio de Hacienda, la Inspección General de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o. Facúltase a la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos), previa conformidad del Servicio de Inspecciones Contables, para que en los casos que considere conveniente, exima a los contribuyentes de llevar el libro a que hace referencia el artículo 50 del decreto de 10 de enero de 1961, debiendo comunicar tal decisión al Ministerio de Hacienda.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

11

Decreto 287|965. — **Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para fijar valores F.O.B. fictos mínimos de exportación a los cueros crudos vacunos y ovinos.**

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de junio de 1965.

Visto: el petitorio elevado por la Cámara de Curtidores en el sentido de adoptar determinadas normas que amparen el regular funcionamiento de la industria del cuero;

Resultando: 1º) La forma como se realiza la comercialización y exportación de cueros en plaza permite la exportación de materia prima por debajo de sus valores F.O.B. reales, con drenaje hacia el exterior de tipos de cueros necesarios para la industria;

2º) El régimen de detracciones que se aplica a las exportaciones de cueros crudos no basta para corregir las anomalías señaladas;

3º) Tal estado de situación trae aparejado un mercado distorsionado para el negocio de cueros, lo que afecta la actividad normal de la industria nacional al crearle dificultades para competir en los mercados exteriores;

Considerando: 1º) Es indispensable adoptar medidas tendientes a regular el mercado de cueros crudos, estableciendo igualdad de condiciones para la compra a las partes interesadas que en él operen, exportadores o industriales;

2º) Lo antedicho puede lograrse mediante la fijación de valores F.O.B. fictos mínimos de exportación por categoría de cuero, ajustados a los precios internacionales de comercialización;

3º) La fijación de valores F.O.B. fictos debe ser realizada en forma ágil y flexible, como forma de acompañar las oscilaciones de los mercados, por lo que debe autorizarse al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que realice tal cometido comunicando sus resoluciones al Banco de la República Oriental del Uruguay para su aplicación,

Oído el Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para fijar valores F.O.B. fictos mínimos de exportación a los cueros crudos vacunos y ovinos, según tipos y calidades. Los valores en cada caso deberán ajustarse a los precios internacionales de comercialización.

Art. 2º El Ministerio de Ganadería y Agricultura comunicará los valores que fije por tipo de cuero al Banco de la República Oriental del Uruguay, quien no admitirá el registro de operaciones por montos inferiores.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

12

Decreto 289|965. — **Se autoriza al Banco de la República a diferir por noventa días el cumplimiento de disposiciones vigentes sobre liquidación de horas extraordinarias de trabajo al personal.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de junio de 1965.

Visto: el decreto de 18 del corriente por el cual se dispuso que ninguna dependencia del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados podrá autorizar la liquidación de viáticos o compensaciones por horas extras o jornadas extraordinarias que signifiquen cifras mensuales superiores al setenta por ciento de las sumas mensuales liquidadas por iguales conceptos en el período enero-mayo de 1965;

Resultando: I) Que con motivo de la labor que ha emprendido la Comisión Interventora del Banco de la República se hace realmente imprescindible que por un lapso prudencial se utilice con la mayor latitud todo el personal que cuenta actualmente;

II) Que la realización de horas extraordinarias de trabajo en la actividad bancaria está limitada legalmente a 45 horas trimestrales (ley 15-1-1957, decreto reglamentario de 31.1.957 y resolución de 16.7.957) y que, además, el personal administrativo superior y el personal técnico no percibe remuneración por el horario extraordinario que realice,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay para diferir por el término de noventa días hábiles el cumplimiento de lo establecido en decreto de 18 de junio de 1965 sobre liquidación de horas extraordinarias de trabajo al personal, las que deberán continuar siendo atendidas dentro de los límites de la ley de 15 de enero de 1957.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

13

Decreto 290|965. — Se crea e integra el Consejo Nacional de Acuerdo Social y se fijan sus cometidos

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de Junio de 1965.

Visto: el Programa Anti-Inflacionario preparado por el Ministerio de Hacienda;

Considerando: I) Que la Nación debe proponerse lograr en el plazo más breve posible los siguientes objetivos económicos:

a) El crecimiento del producto por habitante en una tasa no inferior al 4 o|o en el trienio 1965-1967;
b) El mejoramiento del nivel de ocupación en la máxima dimensión posible;
c) Una distribución del ingreso cada vez más equitativa;
d) La estabilidad de los precios en límites social y económicamente razonables;
e) La reactivación del nivel de inversión bruta real asegurando que por lo menos se invierta en la dimensión socialmente requerida;
f) El ajuste del balance de pagos del País a condiciones de creciente equilibrio;
g) La puesta en marcha de las reformas básicas.

II) Que para lograr éxito en el propósito de acelerar el desarrollo económico y social es menester ejecutar una vigorosa acción anti-inflacionaria, de modo de estabilizar los precios y la retribución de los factores trabajo, empresa y capital, puesto que no hay desarrollo perdurable con inflación. Al mismo tiempo, es necesario crecer rápidamente, puesto que tampoco puede lograrse la estabilidad sin desarrollo;

III) Que el Poder Ejecutivo dispone de medios limitados tanto para ejecutar un plan de desarrollo —que, respecto del sector privado, es meramente indicativo y a lo sumo estimulante de ciertas acciones— como para frenar la inflación, puesto que en la fijación de precios y salarios tiene una intervención sólo parcial, y en la retribución de la empresa y el capital sólo indirecta. Por ello, las medidas propuestas para abatir la inflación y al mismo tiempo, lograr un crecimiento económico acelerado, requieren una adhesión clara y una participación activa de los sectores sindicales y empresariales, de modo de obtener un acuerdo social ampliamente concertado, así como la acción coordinada de los Poderes del Estado, los Gobiernos Departamentales y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Consejo Nacional de Acuerdo Social, integrado: en representación del Poder Ejecutivo, por los Subsecretarios de Hacienda, Industrias y Trabajo y Ganadería y Agricultura, como Presidente y Vicepresidente respectivamente del mismo; y con los siguientes delegados: Uno designado por la Cámara de Comercio; Uno designado por la Cámara de Industrias; Uno designado conjuntamente por la Asociación y Federación Rural; Uno designado por la Asociación de Bancos del Uruguay; uno designado por el Concejo Departamental de Montevideo; uno designado por los Concejos Departamentales del Interior; tres designados por la Convención Nacional de Trabajadores; y uno designado por la Confederación Sindical del Uruguay.

Art. 2º Es cometido del Consejo Nacional, obtener un Acuerdo Social entre todos los sectores representados acerca de:

a) La necesidad de poner en marcha el Plan Nacional de Desarrollo y abatir la inflación;
b) Las bases para mantener estables los precios de los bienes y servicios que integran la parte vital del salario;
c) El acuerdo para la fijación de las remuneraciones de los factores empresa, trabajo y capital;
d) Las formas de instrumentación del Acuerdo Social, y los medios para el contralor de los precios fijados, y de la remuneración de la empresa y el capital acordados, así como las instrucciones a las respectivas partes integrantes de los Consejos de Salarios.

Art. 3º El Consejo Nacional de Acuerdo Social acordará los compromisos concretos cuya ejecución sea necesaria para hacer efectivo el Acuerdo Social.

Art. 4º La Comisión creada por Decreto de 11 de marzo de 1965, y la Secretaría Técnica de CIDE, proporcionarán la información necesaria.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

14

Decreto 295|965. — Se aumenta el índice de productividad básica por hectárea establecido por la ley Nº 12.804, a los efectos de la determinación de la renta bruta para los establecimientos dedicados a las explotaciones agropecuarias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de julio de 1965.

Visto: La necesidad de reglamentar lo dispuesto por el artículo 26 de la ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La productividad básica a que se refiere el artículo 26 de la ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 13.319 de 28 de diciembre de 1964, queda fijada para el año 1965 en $ 145.00.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

Decreto 292|965. — Se determinan los cometidos del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, creado por la ley N.o 13.320.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de junio de 1965.

Visto: el artículo 170 de la ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, sobre Presupuesto General de Sueldos y Gastos;

Resultando: I) Por el referido artículo legal, se aprobó el actual Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que crea, en el Item 11.02.05, el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, como dependencia de la Dirección de Investigación y Extensión Agropecuaria;

II) Para el funcionamiento del mencionado Centro prevé una partida de $ 13:094.000.00 (esta suma incluye el rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" con un monto de $ 7:300.000.00), créditos presupuestables que fueron solicitados por el Poder Ejecutivo, con el fin antes indicado;

Considerando: I) La creación de un Centro Nacional de Extensión Agropecuaria responde a la necesidad de planear y ejecutar programas de extensión, con el propósito de proporcionar asistencia técnica integral al productor rural y a su familia, así como coordinar con instituciones que prestan servicios a la población rural y colaborar con los organismos de enseñanza en la capacitación de futuros técnicos y en los planes de desarrollo que emprenda el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la CIDE;

II) La labor de extensión se integra con la de investigación a través de una relación de solución de problemas y aplicación de resultados; por tanto, la creación de un Centro Nacional de Extensión Agropecuaria posibilita

un eficiente aprovechamiento de los Centros de Investigaciones existentes;

III) En consecuencia, se adoptarán las providencias del caso, a los efectos de poner en marcha el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, en concordancia con los créditos presupuestales concedidos y propósitos perseguidos al gestionar su creación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, creado por el artículo 170 de la ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, dependerá de la Dirección de Investigaciones y Extensión Agropecuaria (Item 11.02-05).

Art. 2º Serán cometidos específicos del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria los siguientes:

A) Planear y ejecutar programas de extensión, con el propósito de proporcionar asistencia técnica integral al productor rural y a su familia. Para ello deberá:

a) Promover, entre los productores rurales del país, la adopción de nuevas técnicas de explotación y organización de la empresa agrícola, basada en los resultados de la investigación;

b) Promover, en las mujeres del medio rural, la incorporación de valores conducentes al logro del bienestar de su familia y de su comunidad; y

c) Promover, en la juventud rural, una actitud racional ante los problemas de su vida y de su medio, capacitándolos para una activa participación en los planes de desarrollo.

B) Integrar, con los Centros de Investigaciones una unidad funcional para la resolución de los problemas de la producción agropecuaria;

C) Promover la coordinación con instituciones que prestan servicios a la población rural en educación, investigación, crédito y asesoramiento;

D) Colaborar estrechamente con los organismos de enseñanza, para la capacitación y adiestramiento de sus estudiantes y graduados, y

E) Asesorar a los organismos públicos que lo requieran y colaborar con los planes de desarrollo agropecuario que emprenda el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la CIDE.

Art. 3º El Centro Nacional de Extensión Agropecuaria operará a tres niveles: área local, región agropecuaria y nacional. Las áreas locales se establecerán en zonas rurales del país integradas en una unidad de supervisión por región agropecuaria. Las distintas regionales de supervisión serán coordinadas a nivel nacional por la Dirección del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria.

Art. 4º Sin perjuicio de los cometidos específicos asignados por el artículo 2º, el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria estará sujeto al cumplimiento de las normas de carácter general que rigen el funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Asimismo, deberá ajustarse a esas disposiciones para la inversión de los fondos arbitrados por el artículo 170 de la ley Nº 13.320, del 28 de diciembre de 1964.

Art. 5º Las actuales áreas de extensión atendidas por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" (La Estanzuela y San Ramón) pasarán a depender del Centro Nacional de Extensión Agropecuaria.

Art. 6º Todas las reparticiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, incluso las Comisiones y Juntas Honorarias, prestarán su colaboración al Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, a los efectos del cumplimiento de sus cometidos.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

16

Resolución 608|965. — Se contratan los servicios de un Ingeniero Agrónomo como Director del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura y se determinan sus cometidos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Visto: el decreto del día de la fecha, por el que se establecen los cometidos del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, dependiente de la Dirección de Investigación y Extensión Agropecuaria (Item 11.02);

Resultando: I) Por el artículo 170 de la ley N.o 13.320, del 28 de diciembre de 1964, se creó, en el Item 11.02.04, el "Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura", dotado de las sumas de 1:265.400.00 pesos, para contratación de personal y $ 5:146.900.00, para gastos;

II) A su vez, el artículo 160 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, estableció que: "El personal de la Dirección y Extensión Agropecuaria, Item 11.02, será contratado conforme al régimen establecido por el artículo 93 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 283 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961";

III) El artículo 283 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, sustituyó el artículo 93 de la ley número 12.803, por el siguiente: "Las contrataciones de personal técnico y|o especializado, nacional o extranjero que efectúe el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con cargo a los rubros pertinentes de su presupuesto, no podrán exceder el plazo de tres años. Se realizarán mediante decreto fundado y dando cuenta a la Asamblea General. En el caso de que el funcionario contratado integrara el personal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, mantendrá su cargo presupuestal y percibirá, además de la correspondiente al mismo, una retribución complementaria, sujeta a montepío, que eleva su remuneración hasta el total fijado para el cargo motivo de la contratación. Si perteneciera a otra rama de la Administración Central, conservará el cargo de que es titular, mientras se mantenga vigente el contrato, a cuyo efecto se le considerará en uso de licencia sin goce de sueldo. Cuando el funcionario contratado perteneciera a la Administración Autónoma o Descentralizada o a un Gobierno Departamental, no regirán respecto del mismo las disposiciones de los artículos 32 y concordantes de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953. Derógase el artículo 15 de la ley número 10.107, de 26 de diciembre de 1941";

Considerando: I) Es conveniente proceder a la designación del funcionario que tendrá a su cargo la dirección del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, como paso previo a la organización de los servicios y puesta en marcha del referido Centro;

II) La designación de Director recaerá en el ingeniero agrónomo Washington Babuglia, Subjefe de División de la Dirección de Agronomía. El ingeniero Babuglia, especialista en fruticultura ha tenido, a grandes rasgos, la siguiente actuación: en la Administración Pública inicia su carrera en el año 1944, como idóneo en Fruticultura, siendo designado Ayudante Técnico en 1948. En la actualidad ocupa el cargo de Subjefe de División de la Dirección de Agronomía. Además ha desempeñado los siguientes cargos honorarios: Presidente de la Junta Nacional de Granjas; delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura ante la Junta Nacional de Uvas y Vinos; delegado de dicho Ministerio ante la Comisión Asesora de la Representación Uruguaya en la ALALC; representante del Uruguay en las tres primeras conferencias del referido organismo internacional. En la rama de la enseñanza, fue designado por concurso de méritos, en el año 1953, Profesor Interino de Fruticultura y Viticultura de la Facultad de Agronomía. En el año 1957, y por el procedimiento del concurso de oposición y méritos, fue designado Catedrático de Fruticultura y Viticultura de la nombrada Facultad. Fue designado —en 1957— Jefe del Departamento de Fruticultura y Viticultura de la referida Casa de Estudios, pasando, en 1960, a ocupar el cargo de Director del Instituto de Producción Vegetal. Además, actuó como Consejero de la Facultad de Agronomía en el período 1957-1960, cargo que desempeña en la actualidad. Dentro del sector privado, ha desempeñado los cargos de Asesor Técnico Honorario del Centro de Viticultores del Uruguay y de la Asociación de Fruticultores del Uruguay, siendo integrante, durante tres períodos, de la Asociación de Ingenieros Agrónomos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 293 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y el artículo 160 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Contrátase, por el término de tres (3) años, como Director del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, al ingeniero agrónomo Washington Babuglia.

Dicho funcionario tendrá como cometidos, aparte los que surgen del decreto del día de la fecha, estructurar la Organización y reglamentación de funcionamiento de los distintos servicios que integrarán el Centro.

Segundo. El nombrado técnico percibirá una remuneración de catorce mil quinientos veinte pesos (14.520.00 pesos) mensuales.

Dicha cantidad estará integrada con el sueldo del cargo de que es titular en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

La diferencia se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.02.04.

Tercero. La asignación que se establece en el numeral anterior será aumentada en un veinte por ciento (20 o|o) acumulativo a partir del 1.o de enero de 1966 y en un treinta por ciento (30 o|o) a partir del 1.o de enero de 1967 y su pago se atenderá en la misma forma que se determina en dicho numeral.

Cuarto. Mientras no se realicen las construcciones en el campo situado en Las Brujas (Departamento de Canelones) para sede del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura y vivienda del Director, asígnasele al ingeniero agrónomo Washington Babuglia una partida mensual de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para gastos de alquiler.

Dicha partida se imputará al rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 11.02.04.

Quinto. El contrato respectivo, en el cual se señalarán los derechos y obligaciones del interesado, será preparado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscrito en representación de dicha Secretaría de Estado, por el Director General de Secretaría.

Sexto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Séptimo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Resolución 615|965. — Se designa Preparador Presupuestario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Méritos y Oposición realizado para la provisión del cargo de Preparador Presupuestario —Diplomado en cursos de capacitación en Desarrollo Económico y Social— del Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), creado por Ley Presupuestal Nº 13.320 de 28 de diciembre de 1964;

Resultando: 1º) Que se efectuó el correspondiente llamado en cumplimiento de lo dispuesto en la ley citada y de acuerdo a las bases aprobadas a tal fin por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 205|965 de 9 de marzo de 1965, el que fue publicado en el Diario Oficial y debidamente difundido;

2º) Que se presentó únicamente en tiempo y forma, el señor Agustín Francisco Canessa Ballestero;

3º) Que las pruebas de oposición previstas, fueron realizadas durante los días 1º y 8 de junio en curso, según surge de los antecedentes agregados;

4º) Que el Tribunal instituído, integrado con los señores Contador General de la Nación, don Raúl Ibarra San Martín, Director General de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, don Belitardo Pintos Wells y el señor Contador Dr. Raúl A. Previtali, emitió por unanimidad su fallo adjudicándole al concursante, como consta en el Acta Nº 3 de fecha 15 de junio en curso, un total de trescientos sesenta (360) puntos;

5º) Que el puntaje adjudicado, supera el mínimo de doscientos (200) requerido por el numeral 9º de las Bases aludidas;

Considerando: Que corresponde expedir la pertinente designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nómbrase para ocupar el cargo de Preparador Presupuestario (Código AaB, Categoría II, Grado 6) del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Item 6.01) al señor Agustín Francisco Canessa Ballestero, Credencial Cívica Serie A.X.B. Nº 9540, de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos y Oposición celebrado al efecto.

2º) Agradécese la importante colaboración recibida de los señores integrantes del Tribunal que entendió en el referido Concurso.

3º) Desglósense los antecedentes respectivos que quedarán archivados en la carpeta correspondiente y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Decreto 188|965. — Se prorroga la vigencia de disposiciones sobre exoneración de depósitos previos y recargos a las importaciones de paja de guinea, para fabricación de escobas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1965. (*)

Visto: La situación creada por la paralización de las actividades de la Banca Privada;

Considerando: Que ello ha provocado la interrupción de las gestiones de importación de paja de guinea, para fabricación de escobas, cursadas al amparo del decreto de 21 de enero de 1965 y prorrogado por el de 8 de abril de 1965;

De conformidad: Con lo informado por la Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase la vigencia del decreto D 27|965 de 21 de enero de 1965, prorogado por el D 152|965 de 8 de abril de 1965, sobre exoneración de depósitos previos y recargos a las importaciones de paja de guinea, en el sentido de incluir en el mismo las importaciones que se realicen antes del 24 de mayo de 1965.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — DANIEL H. MARTINS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 2 de julio de 1965.

19

Decreto 270|965. — Se estructura el Planillado de Cargos del Presupuesto del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, junio 17 de 1965.

Visto: la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964;

Resultando: la ley citada dió nueva estructura al planillado de cargos del presupuesto del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01), fijando nuevas jerarquías en cargos de dirección y creando el escalafón del personal especializado, el que incluye nuevos servicios y Asesorías;

Considerando: que es de oportunidad y conveniencia proceder a fijar las dependencias jerárquicas correspondientes y determinar las atribuciones, cometidos y obligaciones de los titulares de cada cargo, dentro de las competencias que la ley N.o 9.465 de 19 de marzo de 1935 atribuye al Ministerio de Industrias y Trabajo;

Atento: a la necesidad de regular el funcionamiento de sus diversos servicios;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Título I

ESTRUCTURA

CAPITULO I

Servicios

Artículo 1.o. La Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo constará de los siguientes servicios:

A) **Dirección General:**

—Dirección General de la Secretaría de los Consejos de Salarios.
—Departamento de Relaciones Laborables.
—Servicio de Mano de Obra y Empleo.
—Contaduría Central.
—Contabilidad.
—Traducciones.
—Biblioteca y Publicaciones.

B) **Asesorías:**

—Asesoría Letrada.
—Asesoría Técnico-Económica.
—Asesoría Técnico-Industrial.
—Asesoría Económico-Comercial.
—Asesoría Económico-Contable.
—Asesoría en Estadigrafía.
—Asesoría en Salarios.
—Asesoría en Organización y Métodos.

C) **Dirección de Secciones:**

—Sección Relaciones y Acuerdos del Poder Ejecutivo

I) **División Asuntos Administrativos:**

—Departamento Administrativo.
—Sección Entrada y Archivo.
—Sección Trámite.
—Secretaría de Comisiones.

II) **División Contralor:**

—Departamento de Contralores.
—Sección Protección Industrial.
—Sección Importaciones.
—Sección Contralor de Consumos.

D) **Dirección de Administración:**

—Personal.
—Intendencia.
—Proveeduría.

Título II

FUNCIONAMIENTO

CAPITULO II

Dirección General de Secretaría

Artículo 2.o. El Director General de Secretaría tiene superintendencia efectiva sobre todo el personal del Ministerio.

Art. 3.o. Dependen directamente de la Dirección General los siguientes servicios:

a) **Dirección General de la Secretaría de los Consejos de Salarios**, que atenderá todo lo relativo al funcionamiento de los Consejos de Salarios de todo el país. En los Departamentos del Interior, la Secretaría de cada Consejo será ejercida por el Inspector de Trabajo local, quién a estos efectos, dependerá directamente de la Dirección General de la Secretaría de los Consejos de Salarios.
b) **Departamento de Relaciones Laborales**, cuyo cometido será atender lo relacionado con los conflictos colectivos de trabajo, así como las relaciones laborales de los distintos gremios en todo el país, funciones que cumplirá por intermedio del Director del Departamento y|o de los Secretarios Técnicos Laborales. Asimismo tendrá a su cargo el Registro Nacional de Organizaciones Laborales.
c) **Servicio de Mano de Obra y Empleo** que tendrá por cometido todo lo relativo al problema ocupacional del país. Realizará investigaciones y estudios tendientes a la determinación del "Diagnóstico de la Mano de Obra" en el país y organizará cursos de preparación técnica del personal del Servicio, referentes a la materia de su especialización.
d) **Contaduría Central**, que tendrá los cometidos fijados por la ley de 30 de noviembre de 1960 con la competencia respectiva en las Reparticiones (Items) que están jerarquizados al Ministerio.
e) **Servicio de Contabilidad** que formulará los presupuestos mensuales de sueldos y gastos del Ministerio, así como también efectuará los pagos respectivos.
f) **Servicio de Traducciones**, que cumplirá los cometidos que le son propios.
g) **Servicio de Biblioteca y Publicaciones**, a cuyo cargo estará la formación y actualización de la Biblioteca del Ministerio. centralizando las bibliotecas que funcionen en las Reparticiones (Items) jerarquizadas al Ministerio.

Ordenará y documentará las publicaciones recibidas, efectuando comunicaciones a las reparticiones y|o funcionarios interesados, de los textos recibidas.

También tendrá a su cargo las diversas publicaciones que efectúe el Ministerio.

CAPITULO 2

Asesorías

Artículo 4º Las Asesorías dependerán directamente del Ministro, Subsecretario y Director General de Secretaría.

Art. 5º Corresponderán a ellas, los cometidos de asesoramiento en las diversas materias de su especialización ya sea en expedientes y fuera de ellos, y la preparación de proyectos, instrucción de sumarios y demás tareas técnicas afines que se les encomiende. La Asesoría en Estadigrafía tendrá la función de realizar, mensual y anualmente, el Indice de Precios y Consumos.

CAPITULO 3

Director de Secciones

Artículo 6º El Director de Secciones tendrá a su cargo el funcionamiento y atención de los servicios de la Secretaría del Ministerio, con excepción de aquellos que están directamente jerarquizados al Ministro y|o al Director General.

Recibirá los expedientes que se tramiten en las Divisiones, los que previa verificación someterá a la Dirección General.

Art. 7º Dependerá directamente del Director de Secciones, la Sección Relaciones y Acuerdos del Poder Ejecutivo, que atenderá todo lo relativo a la preparación (copia) de los asuntos que se sometan a la consideración del Poder

Ejecutivo y su posterior comunicación, como así también formulará la relación de Acuerdos. Además actuará como oficina de dactilografía en general.

Art. 8º La División Asuntos Administrativos atenderá todo lo referente al aspecto administrativo de las diversas Secciones de su dependencia.

La Dirección de esta División actuará por intermedio del Departamento correspondiente, del que dependen a su vez las Secciones Entrada y Archivo, Trámite y Secretaría de Comisiones.

Art. 9º La Sección Entrada y Archivo tendrá por cometido la recepción de los asuntos que ingresan al Ministerio debiendo efectuar el fichaje de los mismos y realizar diariamente las relaciones correspondientes. Tendrá además a su cargo el archivo y custodia de los expedientes.

Art. 10. La Sección trámite proyectará la tramitación de los expedientes que ingresen diariamente.

Art. 11. La Secretaría de Comisiones atenderá el funcionamiento de las Comisiones que se instalen en el Ministerio.

Art. 12. La División Contralores atenderá lo relativo al problema de la Industria y Abastecimientos. La Dirección de esta División actuará por intermedio del Departamento correspondiente del que dependen a su vez las Secciones Protección Industrial, Importaciones y Contralor de Consumos.

Art. 13. La Sección Protección Industrial tiene por cometido todo lo relativo al estudio y despacho de los expedientes relacionados con Privilegios Industriales, Patentes de Invención y Registro de Marcas.

Art. 14. La Sección Importaciones atenderá lo relativo con las gestiones de importación o exportaciones de cualquier índole en que tenga competencia el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 15. La Sección Contralor de Consumos tiene competencia en lo relativo a los contralores que las Leyes y Reglamentos cometen al Ministerio de Industrias y Trabajo en materia de artículos de primera necesidad.

CAPITULO 4

Dirección de Administración

Artículo 16. El Director de Administración es el subrogante natural del Director de Secciones y actuará como adjunto de éste. Están bajo su directa dependencia, la Oficina de Personal, el Servicio de Intendencia y la Proveeduría.

Art. 17. La Oficina de Personal controlará la asistencia de los funcionarios, llevará registro de entradas, salidas, licencias reglamentarias o extraordinarias, etc. Confeccionará los escalafones de antigüedad del personal y llevará el legajo funcional de cada uno. Suministrará a la Junta de Calificación todos los datos o antecedentes que ella le solicite y confeccionará, de acuerdo a los estudios y dictámenes de la Junta, el escalafón final de antigüedad calificada. Elevará diariamente al Director de Administración y copia al Director General, una relación de las irregularidades de asistencia que se produzcan.

Art. 18. El Servicio de Intendencia tendrá a su cargo todo lo concerniente al personal de servicio y de obras.

Art. 19. La Proveeduría recibirá los útiles y materiales de uso de oficina efectuando las entregas correspondientes, bajo recibo. Con la debida antelación dará cuenta de las necesidades del Servicio al Director de la Administración, para su oportuna provisión, a cuyos efectos llevará un fichero de existencias.

Título III

OBLIGACIONES

Artículo 20. Los Directores de División, Directores de Departamento y Jefes de Sección, además de los cometidos propios de sus respectivos sectores, tendrán la función de redactadores, en particular, en cuanto se refiere a proyectar resoluciones y decretos que se les encomiende.

Art. 21. El personal del escalafón técnico (AaA y AaB) desempeñará sus funciones en régimen horario y turnos de guardia que establezca el Director General, atendidas las necesidades del servicio.

Art. 22. El personal del escalafón administrativo (Ab), especializado (Ac), y secundario y de servicio (Ad), cumplirán el horario normal de labor que al efecto fije el Poder Ejecutivo, salvo los casos de guardias especiales que establezca la Dirección General para atender el servicio.

Art. 23. En todos los casos, los funcionarios integrantes del escalafón administrativo con jerarquía de Jefe de Sección y superior, deberán atender sus funciones en horario normal, sin perjuicio de las guardias especiales que establezca la Dirección General de Secretaría, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Art. 24. Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

20

Resolución 594|965. — Se convoca a patronos y trabajadores para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 14 del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de junio de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración del nuevo Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 14, del Departamento de Cerro Largo.

Resultando: el Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o del Decreto de 17 de mayo de 1944 dispuso que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados invitase a los sectores profesionales a conc tar el correspondiente acuerdo, el cual no pudo llevarse a cabo.

Considerando: que corresponde, ante la falta del acuerdo, el llamado a elecciones para la integración del Cuerpo.

Atento: a lo previsto por la citada disposición.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en la jurisdicción de la Caja N.o 14, del Departamento de Cerro Largo a elegir dos representantes e igual número de suplentes por cada sector para integrar el Consejo Directivo de la misma.

2.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación y realización de la elección y la proclamación de los candidatos electos.

Regirá al efecto. en lo aplicable lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y en las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

3.o La Caja N.o 14 prestará al Tribunal la cooperación que este le requiera.

4.o Fíjase el plazo de 20 (veinte) días a contarse de la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo puede ser prorrogado hasta en 20 (veinte) días más, a juicio del Tribunal.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

21

Resolución 601|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para Farmacias y Perfumerías del Departamento de Paysandú. (Grupo 1-B).

Ministerio de Industrias y Trabajxo.

Montevideo, 17 de Junio de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los que los Sres. Aldo Mannise y Raúl Masselot, delegados patronales ante el Consejo de

Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, Grupo 1-B, interponen el recurso de apelación contra el laudo dictado por ese Consejo para Farmacias y Perfumerías, de fecha 5 de noviembre de 1964 publicado en el "Diario Oficial" No. 17.115 de 11 de mayo de 1965.

Resultando: Que los apelantes se agravian de lo establecido en el numeral 11) de las "disposiciones generales del laudo", que dice textualmente. "11) Al vencimiento del año de vigencia de este laudo. los jornales fijados se ajustarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo". Entienden que ningún Consejo de Salarios puede disponer aumento para después del cese de sus funciones:

Considerando: I) Que aunque la delegación patronal carece de personería para apelar, el Poder Ejecutivo debe entender y resolver en el problema planteado por tratarse de una denuncia de nulidad fundada en haberse excedido el Consejo de Salarios en su competencia lo que vicia su decisión;

Considerando: II) Que la citada disposición del laudo No. 11, es nula, por cuanto los Consejos de Salarios deben actuar dentro de los límites de su jurisdicción y competencia, y al establecer ajustes automáticos de salarios vencido el año de vigencia del laudo, invaden la órbita de jurisdicción y competencia del futuro Consejo de Salarios:

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo preceptuado en la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943:

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1o. Declarar que la disposición contenida en el numeral 11 de las disposiciones generales del Laudo referido en la parte expositiva de la presente Resolución que dice textualmente: "11) al vencimiento del año de vigencia de este laudo, los jornales fijados se ajustarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo", queda revocada, por estar viciada de nulidad, y carecer, por tanto de valor jurídico.

2o Mantener el laudo referido en pleno vigor en todas las demás partes, con la sola excepción establecida en el numeral primero.

3o. Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

22

Resolución 602|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para Fábricas de Hielo del Departamento de Paysandú. (Grupo 1-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de Junio de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los que los Sres. Aldo Mannise y Raúl Masseilot, delegados patronales ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, Grupo 1-B, interponen el recurso de apelación contra el laudo dictado por ese Consejo para Fábricas de Hielo y sus Expendios, de fecha 5 de noviembre de 1964 publicado en el "Diario Oficial" No. 17.115 de 11 de mayo de 1965.

Resultando: Que los apelantes se agravian de lo establecido en el numeral 9) de las "Disposiciones Generales del laudo", que dice textualmente "9) Al vencimiento del año de vigencia de este laudo, los jornales fijados se ajustarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo". Entienden que ningún Consejo de Salarios puede disponer aumento para después del cese de sus funciones;

Considerando: I) Que aunque la delegación patronal carece de personería para apelar, el Poder Ejecutivo debe entender y resolver en el problema planteado por tratarse de una denuncia de nulidad fundada en haberse excedido el Consejo de Salarios en su competencia lo que vicia su decisión;

Considerando: II) Que la citada disposición del laudo No. 9, es nula, por cuanto los Consejos de Salarios deben actuar dentro de los límites de su jurisdicción y competencia, y al establecer ajustes automáticos de salarios vencido el año de vigencia del laudo, invaden la órbita de jurisdicción y competencia del futuro Consejo de Salarios:

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo preceptuado en la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943:

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1o. Declarar que la disposición contenida en el numeral 9 de las disposiciones generales del Laudo referido en la parte expositiva de la presente Resolución que dice textualmente: "9) al vencimiento del año de vigencia de este laudo, los jornales fijados se ajustarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo" queda revocada por estar viciada de nulidad, y carecer, por tanto, de valor jurídico.

2o. Mantener el laudo referido, en pleno vigor, en todas las demás partes con la sola excepción establecida en el numeral primero.

3o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

23

Resolución 603|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 3 del Interior (Barracas de Lanas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines, Lavaderos de Lanas y Establecimientos de Clasificación, preparación y elaboración de Cerdas).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: Y Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 3 del Interior (Barracas de Lanas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines, Lavaderos de Lanas y Establecimientos de Clasificación, preparación y elaboración de Cerdas); y

Atento: A lo previsto en los artículos 6o. y 8o. de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Ramiro Rodrigo Villamil, Eduardo Carrera y Juan Carlos Placeres.

2o. Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. Dr. Daniel Pastorini y Don Hugo Núñez Ibarra como titulares y señores Jorge Tálice y Carlos Romagnoli como suplentes.

3o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

24

Resolución 604|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Bodegas del Departamento de Paysandú. (Grupo 1-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de Junio de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los que los Sres. Aldo Mannise y Raúl Masseilot, delegados patronales ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, Grupo 1-B, interponen el recurso de apelación contra el laudo dictado por ese Consejo para Bodegas, de fecha 5 de noviembre de 1964 publicado en el "Diario Oficial" No. 17.115 de 11 de mayo de 1965;

Resultando: Que los apelantes se agravian de lo establecido en el numeral 9) de las "disposiciones generales del laudo", que dice textualmente: "9) Al vencimiento del año de vigencia de este laudo, los jornales fijados se ajustarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo" Entienden que ningún Consejo de Salarios puede disponer aumento para después del cese de sus funciones;

Considerando: I) Que aunque la delegación patronal carece de personería para apelar, el Poder Ejecutivo debe entender y resolver en el problema planteado por tratarse de una denuncia de nulidad fundada en haberse excedido el Consejo de Salarios en su competencia lo que vicia su decisión;

Considerando: II) Que la citada disposición del laudo, No. 9, es nula, por cuanto los Consejos de Salarios deben actuar dentro de los límites de su jurisdicción y competencia, y al establecer ajustes automáticos de salarios vencido el año de vigencia del laudo, invaden la órbita de jurisdicción y competencia del futuro Consejo de Salarios;

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo preceptuado en la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943:

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1o. Declarar que la disposición contenida en el numeral 9 de las disposiciones generales del Laudo referido en la parte expositiva de la presente Resolución que dice textualmente: "9) al vencimiento del año de vigencia de este laudo, los jornales fijados se ajustarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo", queda revocada, por estar viciada de nulidad, y carecer, por tanto, de valor jurídico.

2o. Mantener el laudo referido en pleno vigor, en todas las demás partes, con la sola excepción establecida en el numeral primero.

3o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

25

Resolución 605|965. — Se revoca una disposición del laudo dictado por el Consejo de Salarios para Despensas, Provisiones, Despachos de Bebidas, Supermercados, etc., del Departamento de Paysandú. (Grupo 1-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de Junio de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los que los Sres. Aldo Mannise y Raúl Masseilot, delegados patronales ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, Grupo 1-B, interponen el recurso de apelación contra el laudo dictado por ese Consejo para Despensas, Provisiones, Fruterías, Fiambrerías, Despachos de Bebidas, Supermercados y afines, de fecha 5 de noviembre de 1964 publicado en el "Diario Oficial" No. 17.115 de 11 de mayo de 1965;

Resultando: Que los apelantes se agravian de lo establecido en la Disposición Especial del Laudo, que dice textualmente: "Cumplido que sea un año de vigencia del presente laudo, los sueldos y jornales fijados se actualizarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo". Entienden que ningún Consejo de Salarios puede disponer aumento para después del cese de sus funciones;

Considerando: I) Que aunque la delegación patronal carece de personería para apelar, el Poder Ejecutivo debe entender y resolver en el problema planteado por tratarse de una denuncia de nulidad fundada en haberse excedido el Consejo de Salarios en su competencia lo que vicia su decisión;

Considerando: II) Que la citada disposición del laudo, es nula, por cuanto los Consejos de Salarios deben actuar dentro de los límites de su jurisdicción y competencia, y al establecer ajustes automáticos de salarios vencido el año de vigencia de laudo, invaden la órbita de jurisdicción y competencia del futuro Consejo de Salarios;

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo preceptuado en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno:

RESUELVE:

1o. Declarar que la disposición contenida en la Disposición Especial del Laudo referido en la parte expositiva de la presente Resolución que dice textualmente: "Cumplido que sea un año de vigencia del presente laudo, los sueldos y jornales fijados se actualizarán automáticamente de acuerdo con el índice del costo de la vida de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo", queda revocada, por estar viciada de nulidad, y carecer, por tanto, de valor jurídico.

2o. Mantener el laudo referido, en pleno vigor, en todas las demás partes, con la sola excepción establecida en el numeral primero.

3o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

26

Resolución 607|965. — Se revocan determinadas disposiciones contenidas en el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de Junio de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los que la Cámara de Comercio e Industria de la ciudad de Maldonado, el Centro Comercial de San Carlos, la Asociación de la Industria y Comercio de Punta del Este, y el Centro Comercial de Piriápolis, en representación del interés patronal, deducen conjuntamente el recurso de apelación contra el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado, de fecha 17 de noviembre de 1964, publicado en el "Diario Oficial" No. 17.118 de 14 de mayo de 1965;

Resultando: I) Que los recurrentes se agravian de la disposición general contenida en el numeral 8o. del laudo por la cual se establece que "el personal empleado en los balnearios de departamento, percibirá durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 31 de marzo del año siguiente inclusive un aumento del 30 o|o sobre el sueldo y|o jornales establecidos en el presente laudo". Fundamentan su impugnación en el hecho de que luego de haber resuelto el Consejo solicitar el asesoramiento del Instituto del Trabajo respecto al llamado "30 o|o temporario", se adoptó resolución sobre el problema sin esperar el informe mencionado, anomalía que fue denunciada por la Delegación Patronal;

Resultando: II) Que agregan que esa compensación de verano que se paga a los trabajadores de un sector de la actividad comprendida en el laudo, que tuvo en su origen el propósito de compensar el mayor trabajo a que se veían sometidos algunos trabajadores, carece de fundamento, cuando se aplica a aquellas empresas que cumplen con las disposiciones vigentes sobre jornada de trabajo, turnos, etc. Por último señalan que si el aumento general del 50 o|o que aprobó el Consejo, superior al señalado en el índice del costo de la vida para la capital, calculado en el 42 o|o por la Estadística Oficial, se le suma el 30 o|o cuestionado, se llega a un porcentaje de aumento de los salarios que excede el máximo autorizado por el Poder Ejecutivo e implica un pacto que influirá desastrosamente en el turismo y en la economía del país. La misma impugnación plantean los panaderos de Maldonado agremiados en la CIPAM, que integra la Cámara Comercial e Industrial de la Ciudad de Maldonado. El recurso de apelación a examen ha sido deducido en tiempo y forma por lo que corresponde proceder a su tramitación:

Considerando: I) Que asiste razón a los recurrentes, en méritos a que la disposición del laudo que consagra el 30 por ciento de aumento sobre los sueldos y jornales mínimos, establecidos por el laudo durante la temporada de verano, es ilegal. La Ley No. 10.443, de 12 de noviembre de 1943, define el salario mínimo "como aquel que se considera necesario en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales" (Art. 1o). El Art. 17 de la misma ley permite a los Consejos de Salarios aumentar ese salario mínimo básico en base a ciertos elementos que tienen que ver con las "condiciones económicas del lugar o del país el poder adquisitivo de la moneda; la capacidad o calificación del trabajador; la peligrosidad para su salud, de la explotación industrial o comercial y el rendimiento de la empresa o grupo de empresas" (Numeral I a IV).

Considerando: II) que los Consejos de Salarios en materia de fijación de salarios mínimos tienen una competencia establecida a texto expreso en la ley, por la cual esa fijación debe estar fundada en las condiciones económicas que imperan en un lugar y época determinada (artículo 1.o y 5.o). Por encima de ese básico es posible todavía fijar un salario mínimo más elevado, que la doctrina ha denominado "salario mínimo industrial", siempre que se den las circunstancias del artículo 17, ya citadas. De los antecedentes que obran en este expediente, no resulta justificado el 30 o|o de aumento que se impugna en ninguno de los elementos del artículo 17 de la ley. Si dicho aumento sobre las escalas del laudo se fundara en una compensación para ciertos trabajadores de la zona balnearia del Departamento de Maldonado, que cumplen jornadas de trabajo mayores que las permitidas por la ley o que sacrifican el descanso semanal obligatorio, dicha compensación carecería de fundamento jurídico ya que los Consejos de Salarios, por la vía de mayor retribución, no pueden derogar disposiciones de orden público, que garantizan el descanso obrero y limitan la jornada de trabajo.

Considerando: III) Que debe concluirse en consecuencia que la disposición del laudo que establece la referida compensación de verano, carece de fundamento legal, y es nula, por las razones expuestas y especialmente, porque los Consejos de Salarios, no pueden fijar aumentos a regir "a posteriori" después de vencido el plazo de un año de la vigencia del laudo, porque ello significaría invadir la órbita de jurisdicción y competencia del futuro Consejo de Salarios.

Considerando: IV) que por la misma razón son nulas, las cláusulas 16 y 17 del laudo, en las que se han establecido aumentos automáticos o "a posteriori" a partir del 1.o de octubre de 1965, lo que constituye una nueva fijación diferida de salarios mínimos, no permitida por la ley de la materia.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y a lo preceptuado en las disposiciones citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revócanse por ser nulas, las disposiciones de las cláusulas N.os 16 y 17 del laudo, y la disposición general contenida en el numeral 8.o del laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado con fecha 17 de noviembre de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.118 de 14 de mayo de 1965, disposiciones citadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Quedan en vigor todas las demás disposiciones del laudo referido, con la sola excepción de las revocadas por el numeral 1.o de la presente Resolución.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de los Consejos de Salarios.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Viernes 9 de Julio de 1965 — Núm. 17151

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.819)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 16 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80.00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80.00 " "
1935	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80.00 " "
1940	....	" 80 00 " "
1941	(reeditado)	" 80 00 " "
1942	"	" 80.00 " "
1943	"	" 80.00 " "
1945	....	" 80.00 " "
1946	(reeditado)	" 80.00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80.00 " "
1950	"	" 80 00 " "
1951	"	" 80.00 " "
1952	"	" 80 00 " "
1954	....	" 80 00 " "
1955	....	" 80 00 " "
1956	....	" 80 00 " "
1958	....	" 80 00 " "
1959	....	" 80.00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80 00 " "
1962	....	" 80 00 " "
1963	....	" 80 00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100 00 " "
1956	....	" 100 00 " "
1957	....	" 100 00 " "
1958	....	" 100 00 " "
1964	....	" 210 00 " "

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000 000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2 000 000 00	" 2 000 00 "
" " 2.000 001 00 "	" 5.000 000 00	" 3 000 00 "
" " 5.000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4.000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1–Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr Juez Ricardo Félix Basso Juez Ltdo. de la Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ROVERA de PI, (1-111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $240.00 10|pub. 10382 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BECH ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10553 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRAL GOMEZ y MARIA BAUTISTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 8 de Junio de 1965. — Ricardo Gariboti, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10|pub. 10315 Jn.29-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PABONETTI o PAONETTI o PAONETI o PAUNETA o PAUNETTA o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTO o PAUNETTI o PAVONETE y de FLORO VICTORIANO CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10378 Jl.5-v jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fue habilitada la Feria Judicial menor de Julio corriente al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 10539 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ LOPEZ o GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, 15 de Junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10337 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION BEATRIZ MUTARELLI o MUTARELI de MAROTTI o MAROTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10509 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PELAEZ de MARFURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria. adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10510 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESPINA de RAMENGHI o JOSEFINA ESPINA MORE de RAMENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10511 Jul.6-v.jul.19.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 89 en el plano del Agrimensor M. Rodriguez Mujica, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Mayo de 1929, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N.o 2128 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador ROSA MACCHI, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. — GLADYS ACIA BURASTERO de DI PACE. — ALBERICA NATALIA BURASTERO de TISCORNIA. — JAIME ORACE BURASTERO. — JUAN CARLOS BURASTERO. — NORMA LORELEY CATALDI de TOLEDO

2) $600.00 15|pub. 9821 Jn.21-v.jl.16.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra-venta, compromisos y/o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a Sección Judicial de Canelones:

Solar 21, manzana 103, padrón N.o 2169, prometido en venta a Rubens D'Ottone.

Solar 5, manzana 120, padrón N.o 2578, prometido en venta a Ema Velázquez.

Solar 26 manzana 128, padrón N.o 2791, prometido en venta a Máximo Viaño.

2) $600.00 15|pub. 9192 Jn.11-v.jl.9.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de venta referente al solar No. 43 del plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Junio de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de 1956 ubicado en la 7a. sección Judicial del departamento de Canelones "Barros Blancos" empadronado con el número 787 en m/área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Honorato Martín Amaro Caetano sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideran con derecho (Art. 10, Ley 9099 del 20|9|1933). La promesa fue expedida por el Banco Mercantil como apoderado del señor Víctor Hugo Mesa. Tramita la rescición por la presente publicación el Banco Español y Territorial como apoderado de los señores Alberto Jacob, Rita Jacob y Raquel Del Pino, por haber éstos adquirido los derechos del señor Víctor H. Mesa.

2) $720.00 15|pub. 10436 Jul.6-v.jul.26.

3–Convocatorias Comerciales

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S A." para la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria) que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477 3er. piso, Esc. 79 el miércoles 14 de Julio de 1965 a la hora 18 y para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1964; 2.o) Designación de tres miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, síndico titular y suplente por un período de tres años (1964-1967); 3.o) Retribución del Directorio y Síndico 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El quórum, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, se cumplirá con un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones integradas. Deberán inscribirse las acciones por lo menos con dos días de anticipación al día de la Asamblea (Art. 28). — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 10377 Jl.5-v.jl.9.

CADI S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Cadi S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Julio del cte. año a las 9 horas en el local de la calle Rincón 467, piso 3, esc. A, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la Asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 10374 Jl.5-v.jl.9.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas, que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1965, a las 11 horas en los escritorios de la Compañía calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria y balance general del año 1964, artículo 10 de los estatutos.

Se les previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de Segunda Convocatoria, serán válidas sea cual fuere el número de votantes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco; en las oficinas de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911, todos los días hábiles de 9 a 15 horas.

El registro se abrirá el día 9 de Julio y se cerrará el 22 del mismo a las 15 horas. — Arquitecto Juan Eduardo Fabini, Secretario.

3) $192.00 3|pub. 10588 Jul.7-v.jul.9.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 13 de Julio a las 18 y 30 horas en el local social, Avda. Garibaldi 2797, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 15. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Designar dos accionistas a los efectos dispuestos en el artículo 48 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios con una anticipación no menor de 24 horas al día fijado para la reunión y que la asamblea quedará válidamente constituida, si a esta convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Julio de 1965. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 10545 Jul.7-v.jul.9.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el miércoles 21 del corriente, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Nombramiento de dos directores; 3o.) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — El Secretario.

3) $560.00 10|pub. 10640 Jul.8-v.jul.21.

NIFRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Nifra S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1965 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo 470, piso 4, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de acciones y para suscribir el acta de la asamblea, (Art. 9o., Inc. E); 2o.) Situación Societaria frente a la ley No. 13.318.
El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá realizarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 470, piso 4.
3) $120.00 3|pub. 10650 Jul.8-v.jul.12.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.
De conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio de 1965 a las 17 horas, en el local social, calle Misiones 1488, piso 1o., a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1964, e informe del Síndico; 2o.) Distribución de las utilidades; 3o.) Retribución al Síndico; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.
Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la Asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la Asamblea. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 10636 Jul.8-v.jul.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo. Armando Carlos Dipólito Gazzo, solicitado se expida título duplicado del nicho No. 466 del Cementerio Buceo a nombre de CONSTANTINO GAZZO, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965 — La Dirección
4) $240.00 10|pub. 10100 Jn.23-v.jl.13.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno., dictada en autos: HUGO EDUARDO FERNANDEZ GARDEN y ROSALIA ESTELA DARSCHT MULLER. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-139 año 1965) se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Eduardo Fernández Garden y Rosalía Estela Darscht Muller, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 10344 Jl.5-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ANTONIO RAFAEL PANDOLFI contra HAYDEE NOEMI CARRO ABOT de PANDOLFI. Disolución y liquidación de la Soc. Con.", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Antonio Rafael Pandolfi y Haydée Noemí Carro Abot.
En consecuencia, se cita, a la demandada por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 14 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 10001 Jn.23-v.jl.27.

6-Disoluciones de Sociedades

Disolución, liquidación de sociedad comercial "Rodríguez y Montes de Oca", comunica su disolución y liquidación por fallecimiento del Sr. Alberto Montes de Oca Domicilio: Guaviyú N.o 2274, acreedores: Guaviyú 2274, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965.
6) $320.00 20|pub. 9563 Jn.16-v.jl.21.

ALVAREZ Y HRABAR
Ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Alvarez y Hrabar", propietaria de la Fábrica de Sillas sita en la calle Panela 3416, quedando perteneciente sólo al socio Delfino Alvarez. Acreedores presentarse en la Fábrica
6) $160.00 20|pub. 10163 Jn.28-v.jl.28.

Por documento privado de fecha 31 de Marzo de 1965, protocolizado por el escribano Jorge J. Cassanello, los señores TEODORO PETROFF y EDUARDO RIVAS acordaron la disolución de la sociedad Petroff y Cía., venta de artículos para el hogar, con domicilio en la calle San Martín número 3253, continuando en dicha actividad exclusivamente el señor Teodoro Petroff en el mismo domicilio y cesando la responsabilidad del señor Eduardo Rivas.
6) $480.00 20|pub. 10435 Jul.6-v.ago.2.

Hemos acordado disolver la sociedad de hecho "Valentín V. Carrasco y Justo R. Martínez", con domicilio en Montevideo calle Porvenir 2644. Activo y pasivo a cargo de Justo R. Martínez. Acreedores: Porvenir 2644 Ley 26|9|904. — VALENTIN V. CARRASCO. — JUSTO R MARTINEZ.
6) $320.00 20|pub. 10633 Jul.8-v.ag.4

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Miguel Zikov contra TATIANA GORLO de ZIKOV Divorcio por causal" (Lo 24, Fo. 699, N.o 36), se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Gorlo de Zikov, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. (Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones) — Paysandú, Mayo 4 de 1965 — Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto
7) $960.00 30|pub. 7734 My.25-v.jl.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: REBERON ESTHER MATILDE contra VELEZ, EDUARDO FRANCISCO Divorcio por la sola voluntad, (Lo. 17, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Francisco Velez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 10 de 1965. — Isabel C. Fedret Actuaria, adjunta
7) $960.00 30|pub. 10214 Jn.28-v.ag.11.

8-Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EDICTO. — "Se notifica al señor MARIO ARIEL PEREIRA SILVA auxiliar del Banco de Seguros del Estado que por resolución del Directorio del Instituto de 7 de Mayo de 1965 se dispuso instruirle sumario por sus reiteradas faltas de asistencia, emplazándolo para que comparezca por la Institución en el término de 30 días a efectos de declarar ante el sumariante, tomar vista de las actuaciones y alegar, justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso están basadas en hechos que demuestran de modo acabado que estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (artículos 83, 127, 129, 133 y concordantes del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado)".
8) $400.00 10|pub. 10489 Jul.6-v.jul.19.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por Decreto N.o 13.333 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Cno. Cardozo y la ampliación del Parque Rivera, los inmuebles siguientes:
Padrón: 95.291, parcial. Propietario: Sucesores del Sr. Santiago Giudicelli. Sup. Aprox. 7832 m.c. 8590.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1 o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 14 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 31635 Jl.5-v.jl.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.332, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de la Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes.
Padrón: 176 075, total. Propietario: Ramón R Sánchez. Sup. aprox. 90 m.c.
Padrón 52.758, total. Propietario: Ramón R. Sánchez. Sup. aprox. 2965 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Junio 8 de 1965.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31634 Jl.5-v.jl.14.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
No. 35|64. Carnets Plastificados.
Apertura: 4 de Agosto de 1965, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 7|65. Sub - Balasto apto para el balastaje de líneas férreas a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.
Apertura: 6 de Agosto de 1965, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 12 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31685 Jul.8-v.jul.21.

No. 22|64. Segundo Llamado. Un Tanque Cilíndrico de Acero.
Apertura: 7 de Julio de 1965 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
No. 92|63. Artículos de goma. Segundo Llamado
Apertura: 18 de Agosto de 1965 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 660.61. Tercer Llamado. Clavos de Acero para vía.
Apertura: 19 de Agosto de 1965 a la hora 15
Precio del pliego: $ 12 00 (doce pesos).
La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas. Más informes por el teléfono: 9 - 09 - 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31630 Jn.29-v.jl.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Llámase a licitación pública para el suministro que se detalla a continuación:
No. 632. 10 Electrobombas de vacío
Primer Llamado.
Apertura: 4 de Agosto de 1965, hora 15 y 30
Precio del pliego: $ 5.00.
No. 653. Refacción de la Usina de Purificación Taller y Vivienda (Ciudad de Maldonado).
Primer Llamado.
Apertura: 12 de Agosto de 1965 hora 15 y 30
Precio del pliego: $ 70.00.
No. 563. 21 Electrobombas. (Postergación).
Se comunica a los interesados que la fecha de apertura del primer llamado, se postergó

para el día 3 de Agosto de 1965, hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones
12) (C.C.) 7|pub. 31659 Jul.6-v.jul.14.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 643 Cloro líquido.
Primer Llamado.
Apertura: 15 de Julio de 1965, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 3.50.
No. 645 3 000 toneladas de Cal Viva.
Primer Llamado.
Apertura: 21 de Julio de 1965, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 4.20.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31613 Jn.28-v.jl.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado
No. 26.404. Adquisición de cuarenta y nueve (49) medallas de oro y treinta y tres (33) medallas de plata.
Primer Llamado. Apertura: jueves 22 de Julio de 1965, hora 14
Segundo Llamado. Apertura: jueves 22 de Julio de 1965, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31650 Jul.6-v.jul.19.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 209
Segundo y último llamado
Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de fundidora o componedora a mano con 6 juegos cuerpo No. 8, 3 juegos cuerpo No 8; 3 juegos cuerpo No. 10, 3 juegos cuerpo No. 12; 1 juego cuerpo No. 14, 4 juegos cuerpo No. 18; 4 juegos cuerpo No. 24; 4 juegos cuerpo No. 36; 1 juego cuerpo No. 42; 3 juegos cuerpo No. 48; 1 juego cuerpo No. 60, y los accesorios mínimos correspondientes a cada propuesta, que se juzguen necesarios, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 12 a 30 a 17 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1965 a la hora 15 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de: $ 5 00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
13) (C.C.) 8|pub. 31607 Jn.28-v.jl.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Obras complementarias de Alcantarillado para varias calles de la Ciudad, 15. grupo.
Se convoca a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las Obras complementarias de Alcantarillado para varias calles de la Ciudad, 15. grupo.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, sexto piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Agosto de 1965, a las 15 horas en esta Dirección.
No será válido el acto de la licitación si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 31664 Jul.7-v.jul.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado
Lic. No. 53|65. Acarreos de mercadería.
Apertura: 3 de Agosto de 1965, a las 15 horas.
Lic. No. 54|65. Adq. de Harina de Trigo
Apertura: 20 de Julio de 1965, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 27 de Julio de 1965, a las 15 horas.
Lic. No. 55|65. Adq. de 26 uniformes de porteros.
Apertura: 20 de Julio de 1965 a las 17 horas
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 27 de Julio de 1965, a las 16 horas.
Lic. No. 29|65. Adq. de máquinas envasadoras.
Apertura: 20 de Julio a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31695 Jul.8-v.jul.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. No. 295. Primer Llamado. Papel obra y embalaje.
Apertura: 20 de Julio de 1965, hora 14.
Lic No. 296. Primer Llamado. Artículos de escritorio.
Apertura: 20 de Julio de 1965, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín De Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — La Dirección
12) (C.C.) 10|pub. 31643 Jul.6-v.jul.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 27 de Julio de 1965.
Hora 14. Lic. No. 444. Arrendamiento de equipo de contabilidad plaza, primer llamado.
Martes 24 de Agosto de 1965.
Hora 14. Lic. No. 442. Cámaras y cubiertas para autos. CIF y plaza, primer llamado.
Hora 15. Lic. No 443. Gamma Globulina CIF y plaza, primer llamado.
Nota: Se comunica a los interesados que la licitación pública No. 439, Heladeras Eléctricas 6 puertas (comercial) plaza, primer llamado, cuya apertura estaba fijada para el día martes 29 de Julio de 1965 a la hora 14, se realizará el día martes 13 de Julio de 1965 a la hora 15, en las mismas condiciones.
Pedido de precios del día miércoles 28 de Julio de 1965.
Hora 14 P. P. No. 218. Mesas, Bibliotecas y Sillas de Cedro, plaza, primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio No. 1892 tercer piso. — Montevideo, 6 Julio 1965. — Aviso No. 711.
12) (C C.) 2|pub. 31689 Jul.8-v.jul.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 9|965
Postergación
Esta Dirección debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional No. 5 Ruta 26", fijada para el día 12 de Julio de 1965 fue postergada para el día 16 de Julio a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Julio de 1965 — La Dirección
12) (C.C.) 7|pub. 31694 Jul.8-v.jul.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 11|1965
Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones; Avda. Uruguaia 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31649 Jul.6-v.jul.19.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 72
Primer y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública (préstamos con IBRD), para el suministro de "Repuestos para Equipos de Perforación, marca Acker", según el pliego de condiciones destinados al Plan de Mantenimiento de Carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Julio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 Jul.6-v.jul.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 12|965
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 21-Colonia-Tramo Colonia-Carmelo del 178 kmt. al 253 kmt. Ensanche rectificaciones en el trazado, recargo y tratamiento bituminoso. Ext. 75 kmts. Trozo entre las progresivas 177 k. 550 43 a 196 k 900.00 "Nal 29 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliego de condiciones en Secretaría General 4o. piso y adquisición en Depto Il, Estudios 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2o. piso
Apertura de propuestas día 20 de Julio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31660 Jul 6-v.jul.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 9|965
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional No 5 Ruta 26". Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 12 de Julio de 1965 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 25 de Junio de 1965. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31638 Jl.5-v.jl.13.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 73
Primer y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de material y plásticas para construcción de galpones para dependencias de Oficinas de la D. O. D. E. en la ciudad de Tacuarembó.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 20 00 (pesos veinte). — Guillermo Serván Bauzón Escribano, Asesor.
12) (C.C.) 10|pub 31661 Jul.6-v.jul.19.

D. O. D. E.
Licitación pública N.o 70
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con B. I. D.) para la ejecución de las obras de Ruta 26, Sección B Oeste, tramo: Eucalipto Cañada de los Mimbres y Sección B Este, tramo: Cañada de los Mimbres Tacuarembó.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, avenida 18 de Julio 1112, tercer piso.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 6 de Julio de 1965, a la hora 11.
Los oferentes a ambas secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los dos tramos.
Precio del pliego: $ 2.500.00 (pesos dos mil quinientos). — Montevideo, 24 de Junio de 1965. — Guillermo Serván Bauzon, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 7|pub. 31618 Jn.28-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 32
Primer Llamado
Artículos: Lona Impermeable, color beige o yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 23 de Julio de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31670 Jul.7-v.jul.20.

Licitación Pública No. 29
Tercer Llamado
Artículos: Zapatos negros tipo Incalcuer o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Julio de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 31653 Jul.6-v.jul.12.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública No. 30
Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 14 de 1965, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 31652 Jul.6-v.jul.12

Licitación Pública N.o 31
Primer Llamado
Artículos: Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 13 de Julio de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Junio de 1965.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31640 Jl.5-v.jl.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 251
(Segundo llamado)
Llámase a licitación para la compra de una Camioneta Rural.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Julio 23 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31627 Jn.29-v.jl.15.

Licitación Pública N.o 252
(Segundo llamado)
Llámase a licitación para la compra de un mimeógrafo manual o eléctrico.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Julio 21 de 1965 Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jn.29-v.jl.15.

Licitación Pública N.o 253
(Segundo llamado)
Llámase a licitación para la construcción de vereda y murete de cerco para la Escuela Industrial de Dolores.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Julio 29 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jn.29-v.jl.15.

PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 254
Llámase a licitación pública para: Compra de un Chassis de camión con cabina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Julio 16 de 1965, hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jn.23-v.jl.13.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el suministro de:
N.o 5.711. — 150.000 aisladores N.o 22 de vidrio o material plástico, estos aisladores deberán ser de fabricación nacional.
Ap.: 14 de Julio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar $ 15 00
N.o 5.700. — 50.000 litros de solución de soda cáustica.
Ap.: 16 de Julio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar de $10.00 (2do. llamado).
De acuerdo con los planos y pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles previo pago del ejemplar respectivo. — Montevideo. 29 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31639 Jl.5-v.jl.16.

NUEVO LLAMADO
Licitación No. 5502|65
Alambre de cobre para uso telefónico.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 10 de Agosto próximo, a las 16 horas para el suministro de 8 500 Kgs. de alambre de cobre electrolítico para uso en líneas telefónicas, de 2.08 mm. de diámetro 110.000 Kgs. de alambre de cobre electrolítico para uso en líneas telefónicas de 2.64 mm. de diámetro.
Se admiten variantes en alambre de aluminio u otras aleaciones. Solicitar circular No. 2.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31609 Jn.28-v.jl.14.

LICITACION No. 5.641|65
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 28 de Julio próximo, a las 16 horas para el suministro de 5.500 cajones de fibrocemento, plástico o similar para protección de medidores.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles, precio del ejemplar: $ 10.00 — Montevideo, 18 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31595 Jn.22-v.jl.12.

TRANSFERENCIA DE FECHA
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la siguiente licitación:
No. 5.663. Cuatro grupos electrógenos transportables de 500 a 750 KW.
Apertura: 23 de Julio de 1965, hora 15
Precio del ejemplar: $ 45.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 3 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 31651 Jul.6-v.jul.12.

13-Llamados a Acreedores

BELTRAMINI Y SANCHEZ
Interviniendo Beltramini y Sánchez convoco a personas o entidades que se consideren mis acreedores sobre mi negocio de Hotel, sito en esta ciudad calle Solano Antuña 2961 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores: Colonia 833, piso 1o. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — MANUEL A. NIEVES. — MARY NORMA PEREZ MOLINA.
13) $320.00 20|pub. 10064 Jn.28-v.jl.27.

ROXAN S. A., con sede en Treinta y Tres 1512, piso 3, llama a acreedores por enajenación activo y pasivo. Presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 403, de 14 a 18 horas.
13) $320.00 20|pub. 10427 Jul.6-v.ag.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 8 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

EDUARDO AMIGO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado B. Mitre 1364 y ARACELI ELENA CHIDICHINO, 30 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Bme. Mitre 1364.

4.a Sección

HECTOR MARIA KIERNAN, 26 años, soltero, estudiante, argentino domiciliado San José 1039 y MARIA AMALIA TEOBALDI, 19 viuda, comercio, argentina, domiciliada San José 1039.
ANSELMO MENDEZ, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 859 y DORILA CAJAL, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 859.
ORLANDO DE LA FUENTE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 911 y JORGELINA MARRERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 911.

5a. Sección

JUAN CARLOS BRIGNARDELLO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1321 y EDITH AGUILAR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1321.
ALFREDO VICENTE FERREYRA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1419 y SUSANA TERESA SANGIOVANNI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1419.

7a. Sección

WALTER R. VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1697 y ELVIRA DOLORES CARDOZO, 28 años, soltera enfermera oriental, domiciliada Tacuarembó 1543.
NELSON OMAR CALERO GORGA, 29 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 945 bis y MARIA ANTONIA SILVA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1645.
JULIO CESAR CASTRO CEBALLOS, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1717 y LIDIA KUZMICZ CIMBAT, 38 años, divorciada empleada, polaca, domiciliada Mercedes 1731.
DENIS TOURN, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tacuarembó 1183 y ROSA FARRO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1183.
LEANDRO SALOMON CABALLERO GAUTO, 26 años, soltero, aparador de calzado, paraguayo, domiciliado Tacuarembó 1211, Apto. 11 y AGUSTINA AGUAYO GARCETE, 23 años soltera, peinadora, paraguaya, domiciliada Tacuarembó 1211, Apto. 11.

10a. Sección

GUALBERTO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2581 y DELIA MABEL MAINERO, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada C. Miró 2581.
JOSE MANUEL REY, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nancy 4385, Apto 2 y ANGELICA DEL CARMEN BUSLJETA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3820.
JULIO GONZALEZ, 37 años, divorciado, cafetero, oriental domiciliado J. de Dios Peza 2339 y ADELA FELIPA POMI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569.
ALFONSO CUEVAS, 40 años, soltero, ingeniero, colombiano, domiciliado Juanicó 3570 y AIDA NORA BISSIO, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Juanicó 3570.
DONALD HENRY BARRIS, 39 años, soltero, misionero evangélico, neozelandés, domiciliado E. Ferreira 1863 apto. 2 y MARGARET PHOEBE PERSSON 35 años, soltera, empleada, neozelandesa, domiciliada E. Ferreira 1863, ap. 2.

11a. Sección

RAMON EDGARDO LATORRE, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Avda. de 25 metros No 4023 y ZULMA LILIAN SUGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. de 25 metros 3884.
ARIEL BENITEZ, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Corrales 3768 y LIDER MABEL FERNANDEZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Corrales 3768.
RUBEN MANUEL BELLINI, 28 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3280 y ADA ISABEL TELECHEA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3262.

12.a Sección

ALDO ROMANO, 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Dr. Magested 1708 y ANNUNZIATA PIRONTI, 19 años, soltera, italiana domiciliada Dr. Magested 1708.
RICARDO UGOLINI, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rocha 2741, Ap. 2 y BLANCA AIDA ROCUMPAJ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2741.
DAVID GALVIÑO 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Magested 1596, Apto. 1 y MARIA MORENO, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dr. Magested 1600.
ISMAEL GARCIA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1948 y MARTA RAMONA CARDOZO, 30 años, sol-

tera, costurera, oriental domiciliada Vilardebó 1948.

NELSON EBEN FACCIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3279 y MARIA ELIDA BAUBETA, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2013, bis.

LUIS ALBERTO GRAMATICA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Dr. Campisteguy 3011 y ANA MARIA PISERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 3011.

MIGUEL GRIGORIEFF, 72 años, soltero, jubilado, ruso, domiciliado Gral. Flores 3201 e IRINA NIEDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3201.

JULIO CESAR SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3557 y NORA EMILIA SAULE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nelson 3557.

ELISEO FERRERO, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Campisteguy 3011 y DOLORES CARRILLO, 62 años, divorciada, jubilada, argentina, domiciliada Dr. Campisteguy 3011.

JACINTO ARIEL RIVERO, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3220, Apto. 5 y ELENA INOCENCIA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3220 Apto. 5.

WERTHER JOSE GENTA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Martín 2575 y ERMINA FILOGENIA LUGLI, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3329.

EMILIO PATRICIO RODE, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3668 y MARIA CRISTINA HARETCHE 24 años, soltera, profesora de inglés, oriental domiciliada Cubo del Norte 3668.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO BAUZA ARAUJO, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 3582 y MARTHA TRUJILLO ETCHECHURY, 33 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Agraciada 3582

15a. Sección

MIGUEL ANGEL DE SOUZA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lavalleja 2019, Apto. 6 y BERTA SUAREZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Canelones 2042

16.a Sección

JULIO CESAR FARRIOLS LAGUNA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 883 y MARIA ELOISA LANNE BARTHABURU, 35 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Laureles 883.

ANGEL ALVAREZ ALVAREZ, 24 años, soltero, obrero, español, domiciliado Gowland 603 y GLADYS GONZALEZ RIVERO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4684.

17a. Sección

NIVER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4878 e IRMA AIDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4878

ANDRES OMAR PAVON, 19 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Andalucía 3972 y BELKYS MONTIEL, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Andalucía 4030

18.a Sección

MARCOS PINTOS, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado J. B. Blanco 728 y BETTY CARMEN CEDRES, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. B. Blanco 728.

JOSE MANUEL VIÑAS, 24 años, soltero vendedor, español, domiciliado P. Alegre 2628 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Alegre 2628, Apto. 1.

19.a Sección

PABLO CESAR MOLINELLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3423 y MARIA TERESA MARTINEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2027, Apto. 3.

RUBEN ROBERTO GUIANELLI FEREZ, 33 años, divorciado, carrocero, oriental, domiciliado Hocquart 1761 y NELLY MARGARITA MALLO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hocquart 1761.

20a. Sección

JUAN PEDRO BENTANCOURT, 45 años, soltero, jornalero ,oriental, domiciliado Pedro Trápani 1237, Apto. 3 y NEDA ALMEIDA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1237, Apto. 3.

JORGE SANTOS SPIRITOSO, 37 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado Julián Alvarez 87 y ELSA HAYDEE CROVARA 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José Llupes 4712, Apto. 6.

ARIEL CAMARGO ESTRADE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Iglesias 4119 y SILVIA CARMEN MANFRINI, 20 años soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4119.

BRAULIO LUIS LARREA CARBAJAL, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Garzón 111 y MARIA GENOVEVA ITUARTE, 35 años, viuda, oriental, domiciliada, Inclusa 145.

21a. Sección

JESUS MARIA SANTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4509 y JUANA MABEL MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4509.

JUAN RODOLFO TRUCIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 60 y OLGA OJEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 60.

24.a Sección

CARLOS DEL SOLAR, 45 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Rambla Wilson 647 y CORINA MARTA INES BONINA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Wilson 647.

RICARDO LUIS MELO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Achiras 1428 y LEDA ESPOSITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3183, apto. 8.

ADJUNTA

LUIS EUSEBIO MATINOTE, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Rivera 2682, Apto. 2 y HERMINIA SOLANA REQUIELME, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Rivera 2682, Apto. 2.

AFRANIO JOSE SIQUEIRA, 36 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Durazno 1036 y MARIA MARTHA ANTIERIO, 38 años, soltera, brasileña, domiciliada Durazno 1036.

14) $6.00 3|pub. v.jul.12.

Montevideo, 7 de Julio de 1965 55

1.a Sección

JOSE MARIA DUARTE, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliada Paysandú N.o 882 y GULMA TERESA VALDEZ, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Paysandú N.o 882.

EDUARDO CARLOS CANESSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia N.o 970, apto. 12 y MARIA MERCEDES PAEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia N.o 970, apto. 12.

2a. Sección

FELIX OSBAL CARRERAS, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512, apto. 1 y OFELIA MARTA MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

AFRANIO JOSE SIQUEIRA, 36 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Durazno 1036 y MARIA MARTHA ANTIERIO, 38 años, soltera, brasileña, domiciliada Durazno 1036.

LUCAS EMILIO PITA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 210 y ANA MARIA MUSLERA, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cerrito 210.

4a. Sección

ROBERTO CARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1090 y MARIA JOSEFA ALICIA DAVI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1090.

5a. Sección

MANUEL SUAREZ, 29 años, soltero, mozo, español, domiciliado Maldonado 1262 ,y FLORENTINA OTERO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Maldonado 1262.

JACINTO GUMERSINDO NUÑEZ, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1212 y BLANCA DORA ALONSO, 41 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Ejido 1212.

EMIDIO MANZOLILLO, 54 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado San José 1205 y JOSEFA LOPEZ, 62 años, oriental, domiciliada Yí 1205, P. 5, apto. 10.

ISIDORO ARMANDO FERRARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuguaty 1004 y RAQUEL INES TIZZE, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Curuguaty 1008.

8a. Sección

ZARAGOZA LIBONATTI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Asunción 1647 y OLGA BAZZI GENTILE, 48 años, soltera, oriental, domiciliada L. P. Lenguas 1524.

10.a Sección

ANTONIO COUSELO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 1942 bis y MATILDE RAMA, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Propios 1942 bis.

JORGE DANIEL ARTETA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3587 e ISABEL TERESA LISCANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2025.

MIGUEL ANGEL GIURIA, 27 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Asilo 3131 apto. 28 y DALIA REDELICO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Asilo 3131.

PASCUAL PICA, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tabobá 4535 y ANTONIETA SANTOMAURO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Tabobá 4593.

LUIS EDUARDO COPPES, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3936 y MARIA CONCEPCION CURBELO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3936.

HEBERT ANDRES WALLACE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2235 y EVANGELINA ESPINDOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3938.

PEDRO KOSTYCZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado A. Sosa 2481 y MABEHTEL ASTONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4423.

11a. Sección

AGUSTIN MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Gobernador Vigodet 2770 y MARIA ROSA MENDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2770.

NOLBERTO GUILLERMO RAMIREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4534 y MALVINA DA LUZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3481.

GUALBERTO RAMON MUIÑO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial de 17 metros N.o 3410 y MAGALI AVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "B" N.o 8007.

13.a Sección

OCTAVIO COUTO, 29 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4917 y AIDA NEGREIRA, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4917.

JOSE DOMINGUEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1 7418 e HILDA GRAJALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 7418.

14a. Sección

LUIS ALBERTO GARCIA GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1060 apto. 8 y MYRIAM ISABEL ANDRADE RUS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1060 apto. 8.

RAUL SANTOS VINCIGUERRA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vilardebó 1297 y MIRTHA TERESITA PEREZ, 19 años, soltera oriental, domiciliada Vilardebó 1297.

FERMAN ZACARIAS GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Juan 2683 y ALMA LUZ SHANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso N.o 683.

15.a Sección

ENRIQUE JOSE VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleada oriental, domiciliada 18 de Julio 1956. y OLGA GLADYS NAHUM, 33 años, soltera, maestra oriental, domiciliada 18 de Julio 1956.

17.a Sección

PEDRO ABILIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4154 y WAYNE IZQUIERDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, 4551.

18.a Sección

CECILIO RICARDO CROSA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. Conning 2417 y MARTA LAURA BARTESAGHI, 22 años,

soltera, oriental, domiciliada B. España 2926.

EDUARDO SANCHEZ, 41 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado A. Baldomir 2419 bis y SOFIA DOS SANTOS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada A. Baldomir 2419 apto. 6.

JOSE LUIS BAROT BORGOGNO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Vázquez 1263 y MARIA ROSA COSTA SALGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vázquez 1263.

PEDRO LUIS VALDEZ, 59 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado P. Alegre 2628 y MARIA ESTHER PLADA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. Alegre 2628, ap. 4.

JORGE NELS FUGELSANG, 24 años, soltero, bancario, norteamericano, domiciliado J. Zudáñez 2820 y SUSAN ELIZABETH POSEY, 25 años, soltera, norteamericana, domiciliada Dr. Soca 1111.

RAUL LAGUARDA, 24 años soltero, practicante, oriental, domiciliado B. España 2249, ap. 19 y ALICIA HELGAFRICK YEWDIUKOW, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Martí 3225.

ALBERTO DANIEL LARRAVIDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2826 y NILDA BEATRIZ FIGARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2546.

RICARDO JORGE MARTINEZ PLATERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Artigas 1055, apto. 5 y ALBAMARIA COUTINHO MELLO, 23 años, soltera, estudiante, argentina or. nat. domiciliada Dr. Soca 1391.

CARLOS FRUCTUOSO MENENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2589 y NILSA ELIDA LUQUES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2589.

19a. Sección

ANTONIO TORRES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2025, ap. 801 y YOLI ESTHER GAUDINO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.

20a. Sección

HECTOR FRANCISCO CHERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4181 y MARIA TERESA GOMEZ DE SOUZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coniapó 160.

BRAULIO LUIS LARREA CARBAJAL, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Garzón 111 y MARIA GENOVEVA ITUARTE, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Inclusa 145.

JOSE DANIEL PARNIZARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 31 y TERESA ISABEL GARBERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 31.

MAURO VICTOR ROJAS, 50 años, viudo, sombrerero, oriental, domiciliado Copiapó 237 y ERMELINDA MEDINA, 34 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Copiapó 237.

CEIBAL ADEMAR GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4009 y BLANCA IRMA LAGUNA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3719.

21.a Sección

OMAR PORTEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Santirio 980 y MARIA OFELIA BENTANCOR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4858.

PEDRO ANTONIO NACER, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 791 y FLORA ELENA GAMBA MARQUEZ, 47 años, divorciado, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 791.

22.a Sección

MILTON PATIÑO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 3923 y TERESA MARGOT LECHNER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3923.

CESAR CALLEROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3988 y CLARA ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3982.

NESTOR NIBEL SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4071 e IRMA GENOVA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 4071.

23.a Sección

ANGEL COCCO, 49 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galicia 2183 y DALBA CASTRO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Galicia 2183.

MANUEL RICARDO MEDINA CORSO, 40 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Walcalde 2617, apto. 9 y CARMEN ROSA SANTANA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Walcalde 2627, apto. 9.

NEPOMUCENO FERNANDEZ, 37 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Las Heras 2310 y NELLY MARIA MOLAS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2310.

24.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1259 y EMILIA ALVAREZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Sarmiento 2640.

EUGENIO DARNET CARAVIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fereira 3269 y LUCIA DE SALTERAIN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1032.

14) $ 6.00 3|pub. v.jl.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ROCHA IMAZ, solicita la inscripción en el Registro de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

HEBER PABLO RODRIGUEZ y FRANCISCO DIAZ SOBA declaránse autores responsables de "Charrúa" (Album Musical).

JULIO C. VELAZQUEZ y HUGO W. DI YORIO, declaránse autores responsables de letra y música de "Al verte pasar" (Tango).

CARLOS ALBERTO PODESTA y W. VIERA, declaránse autores responsables de la música de "Dos destinos" (Tango Bolero).

SARA TINSKY, declárase autora responsable de letras y música de "E Entao". (Album Musical).

GEORGES RODS ENRIQUE ALMADA; MANUEL GUARDIA y JORGE SCLAVO, declaránse autores responsables de "Ahora". (Album Musical).

HUGO ALBERTO BALLE y GONZALEZ PRADO, declaránse autores responsables de letra y música de "Prado - Balle" (Album Musical).

CLAUDIO SILVA y WALTER MENDEZ, declaránse autores responsable de "Uno que afloja". (Tango) — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $280.00 10|pub. 10069 Jn.23-v.jl.13.

GRACIELA M. FERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado: "Mi cantar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 9836 Jn.21-v.jl.9.

CARLOS OMAR CABRERA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual de Producción para Confeccionar Prendas de Vestir" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 9804 Jn.21-v.jl.9.

NOLBERTO DIAZ MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sed de amar": "En mi soledad" y "Pensando estoy" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 9999 Jn.22-v.jl.12.

JULIO CESAR SARAVIA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Dos palabras nada más" y "Primavera en Otoño" y el seudónimo "Cacho Saravia" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 9906 Jn.22-v.jl.12.

JORGE GADEA PARFAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de guitarra (libro primero) y su Apéndice" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10026 Jn.23-v.jl.13.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Ciclotonalismo Temático" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10197 Jn.28-v.jl.14.

ALFREDO TRAVERSONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de Roma" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10140 Jn.28-v.jl.14.

CARLOS HERNANDEZ ARRIVILLAGA, solicita la inscripción de los planos para mejoras en construcción de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 20330 Jn.29-v.jl.15.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Guitarreada" y "Mediodía con usted", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10373 Jl.5-v.jl.16.

BLANCA CASTRILLON, solicita la inscripción de la obra titulada "Surcos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10353 Jl.5-v.jl.16.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional la nómina de obras, cuyos autores son socios de la entidad que a continuación se detalla:

LUIS CARABELLI y WALTER SPROVIERI, declaránse autores responsables de letra y música de "Tata Dios" (Candombe).

RUBEN GIMENEZ declárase autor responsable de letra y música de "Album de Canciones Nº 2" (Album Musical).

TEODORO SILVA, declara su seudónimo "Claudio Silva" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

HUMBERTO MENNA y CARLOS PODESTA declaránse autores de músicas y letras de "Litem" (Album Musical).

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ANA MARIA GARCIA MIRO, declaránse autores responsables de letras y músicas de "La Guitarra del abuelo" (Zamba) y "El Grillito Prisionero" (Zamba).

GLORIA ELENA CASTRO, declárase autor responsable de "Geraldine", (Album Musical). — Montevideo 28 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $280.00 10|pub. 10343 Jul.5-v.jul.16.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada "El barquito de papel", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10453 Jul.6-v.jul.19.

PALLEIRO HNOS., solicita la inscripción del modelo de estatuilla artística "Carlos Gardel" del cual se declara adquirente. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10329 Jul.6-v.jul.19.

Centro Sivananda de Estudios Yoga Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la revista "Yoga" Revista mensual del Centro Sivananda de Estudios Yoga Vedanta del Uruguay, de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10611 Jl.7-v.jl.20.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la lista de obras que se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

MANUEL ANTONIO MATEO y MORTIMER RRIEL, declaránse autores de música y letra responsables de: "Amigo de Boliche". Tango.

JUAN PIETRAFESA y WALTER SILVA, declaránse autores de música y letra responsables de: "A la luna", Rock balada.

SANTIAGO A. MOREIRA declárase autor de música y letra responsable de: "Album N.o Dos Pan American", Album Musical.

NELSON VIUDES y ROBERTO BLANCO, declaránse autores de música y letra responsables de: "Yo te canto Canciones", Marcha.

WALTER P. MASSIMINO declárase autor de música y letra responsable de: "Negra María". Plena.

R. EUSTACHIO y ROBERTO PAULOS, declaránse autores de música y letra responsables de: "Cuando Cantaba el Morocho", Tango.

MARIO MORGAN declárase autor responsable de la traducción al castellano de la obra de Henrik Ibsen (Dominio Público) titulada: "Espectros".

WALDEMAR ALMIRON, declárase autor de música y letra responsable de: "Un Cantar para mi Madre", Zamba.

MARIO RIVERO declárase autor de: "La Pulpería del Diablo", Obra de teatro y radioteatro.

CARLOS MICHEL y NELSON OLIVERA, declaránse autores de música y letra responsables de: "Estellita N.o Uno", Album Musical. — Montevideo 5 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $360.00 10|pub. 10592 Jl.7-v.jl.20.

JUAN ALBERTO AROCENA, MARTIN AGUERRE y JACINTO MUXI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Prácticas de Química Inórganica", copilación de la obra del profesor Jacinto Muxi. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 10049 Jn.23.-v.jn.29. Jl.8.-v.jl.16.

20-Remates

LUCIANO GOLLY VERA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Ley 12|1|48 N.o 56 Serie A 54 AGUEDO BARTOLO BENTANCOR BARRIOS e ISABEL CABRERA MARTINEZ, el 27|7|65 a las 14 hs. y en las puertas de la Suc. Mercedes, el martillero Luciano Golly Vera venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil cinco pesos, ($ 25.005.00), frac. de campo y mejoras sita en la 12a. Sec. Jud. de Soriano, Pad. 5915, Sup. 18 Hás. 4470 m2, 25 dm2. Deslinde: al N. recta de 434 m. 40 cm. limita con José Bianchi; al E. recta de 347 m. 65 cm. que limita con Alfredo Gamba; al S.E. recta de 424 m. 90 cm. divisoria con Justo Cabrera; al S.O. recta de 119 m. 95 cm. de frente a Cno. vecinal que separa de Fco. Nova y al O. recta de 356 m. 80 cm. que divide con frac. N.o 1 de Fco. Félix Nova.

Se previene: La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con arts. 80 y 81 de la O. Orgánica, siendo la deuda el 27|7|65 de pesos 12.677.13 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará Dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo $ 8.150.00, en títulos al día de la esc. pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado en títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado; F) Existe hipoteca a favor del Instituto Nacional de Colonización; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3, o en la Suc. Mercedes, Franklin D. Roosevelt 721. — Montevideo, 2|7|65. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31677 Jul.7-v.jul.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MOREY ANTONIO con MARIA ANGELICA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha 477| 63, se hace saber que el día 29 de Julio a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Rematadores), por el rematador señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 33.333.33, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón 141.345, señalado con el No. 45 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Avalúos el 22|2|35. Area: 434 metros deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Marcos Sastre entre Chayos y Argerich. Tiene 43 metros 40 centímetros de fondo y linda: Noreste. fondos del solar 34. Sureste, solar 46 y Noroeste, solar 44.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno 25 de Mayo 523, 4to. piso. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Habilita Feria Menor.

20) $1.080.00 15|pub. 9423 Jun.15-v.jun.29. Jul.6-v.jul.14.

ALBERTO RIVA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA. Ejecución de Hipoteca Industrial (Lo. 31, Fo. 224. No. 708), se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo a las 13 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Alberto Riva, asistido del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Florida de los siguientes bienes:

Una fracción de campo de forma irregular con el edificio, cámaras de instalación frigoríficas completas que tiene, y todas las mejoras que forman sus anexos, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el No. 10.014, antes en mayor área con el No. 8.615 y que según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá del 15 de Enero de 1945 tiene una superficie de 14 hás., 5.945 metros 4.328 centímetros cuadrados lindando al frente al Norte con la Carretera Nacional de entrada a Florida, y los separa de propiedad del Municipio de Florida, al Este Noreste con la Carretera Nacional a Montevideo, al Sur Oeste, con Bernardo Arrambide y al Noroeste y O. también con propiedad del Municipio de Florida; 1 balance para pesar leche para 300 kg. de Negri y Quartino, (desarmado), 3 lavatarros Rex a pedal, (desarmados), 1 molino para moler caseína de 28 dientes con motor eléctrico Asea No. 1402669 de 1|2 H. P., 1 equipo pasteurizador a placas Alfa Laval, modelo P 9 S No. 13.233 de acero inoxidable para 3.000 litros por hora con bomba Separator No. 22.029 y motor Asea de 1|2 H. P. No. 2022908 y bomba de vacío No. 62.738, (desarmado), 1 enfriadora Alfa - Laval de cobre estañado para 3.000 litros por hora, 1 descremadora Alfa Laval tipo 171 M. p|3.000 litros por hora con motor eléctrico acoplado No. 1977956 con dispositivo higienizador, 1 bomba centrífuga Separator, para leche tipo M. E. 155 No. 20.319 de acero inoxidable con motor Asea No. 2017278 de 3 H. P., 2 tanques de recibir leche de chapa estañada con boca de descarga con capacidad para 3.000 y 5.000 litros, 6 tinas de madera con revestimiento interior de chapa en mal estado, 6 prensas para quesos simples, a tornillo, 1 guinche de mano con vigas en U., 1 maduradora de crema Alfa Laval, No. 15.054 para 800 litros de capacidad, dobles paredes y agitador tubular enfriante con motor Asea No. 2071549 de 1|2 H. P., 1 tacho de madera revestido de chapa con capacidad para 2.000 litros, 1 tacho de doble fondo de cobre de 150 litros de capacidad con agitador y motor eléctrico (desarmado), 300 moldes para quesos de diversas medidas, 1 caldera horizontal Galloval de 2 hogares de 48 metros de superficie de calefacción, inyector y 2 quemadores Ray Oil con motores Westinghouse de 1|2 H. P. Nos. 475.353 y 475.354, 1 compresor frigorífico de 2 cilindros tipo D 9 S No. 218.979 para 67.500 frigorías hora con motor Allis Chalmers de 60 H. P. No. 42503 60, 1 compresor y un enfriador de salmuera multitubular de 14 por 16, 1 centrífuga con motor eléctrico Marelli, de 1 H. P. y estación reguladora con 4 ventiladores de 22 centímetros de diámetro con motores Búfalo de 0.7 Nos. 126.606|07|08 y 10, 1 centrífuga con motor de 7 H. P., un molino para especies de discos Liegerin, sin número visible con motor de Marelli de 1|2 H. P. No. 60.584., 1 máquina de cortar grasa Diana, No. 749, con motor acoplado de 1 y 1|2 H. P. capacidad de 100 a 500 kilos horas, 1 inyector para salmuera Biga modelo 2 a presión con embrague y dos pistolas, (desarmado), 1 embutidora automática a aire comprimido Rohver Gigant con capacidad para 200 litros con motor eléctrico acoplado, 1 compresor Druckluffautomak No. 5.125 con motor eléctrico de 2 H. P. con accesorios, 20 moldes para jamón cocido Adelmanns No. 4 B. E. capacidad de 5 y 1|2 a 8 kilogramos, 20 moldes No. 1 B. E. capacidad de 3 a 4 kilogramos, 25 moldes No. 2 B. E. capacidad 3 y 1|2 a 6 kilogramos, 1 picadora de carne Beninghoven tipo B. W. 150 No. N. 6.107 PSTU 1.425 V 220 - 380, capacidad 2.000 kilogramos hora con motor eléctrico de 7 H. P., 1 mezcladora de carne W. Stork No. M2 tipo 50 con brazos estañados y tres carros portátiles, motor eléctrico de 2 H. P. capacidad 200 kilogramos, 1 remachadora Lapico No. 5.268 con motor eléctrico Hinz No. 027.349 de 2 H. P., 1 soldador eléctrico (Vacuum Lestvacuum) Clemens y Vogl No. 50.281 con motor Hinz de 2 H. P. No. 027.380 y accesorios, 1 secador de caseína Chribos modelo XXX No. 357 con motor Higgs de 5 H. P., No. 399.324, (desarmado), 1 doble fondo de hierro capacidad 500 litros chapa 3|16 para cocinar jamones, 1 tacho hervidor capacidad 500 litros diámetro 0.80, dos refinadores de grasa capacidad 300 y 500 litros respectivamente de chapa con entrada de vapor, 1 termo, calentador de agua de metros 1.50 por 0.70 con serpentín interior y accesorios, 1 autoclave Alpax de metros 1.00 por 0.80 por 1.50, presión 45 libras y accesorios, 1 digestor capacidad 3.000 litros con chapa de 11 mms. boca de 50 cms. de diámetro cilindro de 1.32 mts. de diámetro, presión 4 kg., 1 parafinador para quesos capacidad 150 lts. calefacción a vapor y levador a palanca, 1 trampa para matanza de vacunos de hierro puertas laterales contrapeso, escalera y pasarela de hierro, 1 trampa para cerdos de madera dura, (desarmada), 2 guinches Morris de 1|2 tonelado c|u., 1 tanque de hierro baño salmuera, serpentines caño 1 y 1|2 pulgada metros 1.90 por 2.50 por 6 con mecanismo transportador de moldes, 2 ventiladores, bomba centrífuga y baño maría producción 4.500 kilogramos, 1 llenador de moldes con 15 picos con tanque de agua, grúa para levantar moldes Optimus con rieles de mts. 9, motor cables y accesorios (Fábrica de hielo), 1 acondicionador de aire con batería de enfriamiento y calefacción chapa, 16, 3 ventiladores, bomba centrífuga, boca de salida de metros 0.42 y aproximadamente 50 metros de ductos de chapa 22., motor H. E. G. No. 350| 24935 de 2.2 H. P.., 1 montacargas de metros 8.50 para 1.000 kilogramos., cabina de metros 1.70 por 1.20 por 2.50., 3 puertas motor de 3 H. P. Asea No. 2575428, 1 tacho hervidor de chapa de metros 1 por 1 por 1 con serpentín interior, 1 acondicionador de aire con cañería de salmuera, ventilador de metros 0.22 de diámetro con motor Asea de 3 H. P. No. 138.712, 75 metros de cutos de chapa 22 de 20 por 20 y por 30.

Se previene: 1o.) La venta de los bienes muebles será al contado, y el comprador del inmueble deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta debiendo pagar la escritura de compraventa; 2o.) Serán de cargo de todos los compradores la comisión del rematador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser examinados en todo momento; 4o.) Se habilitó la Feria Menor para la publicación de estos edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mendoza, Junio 30 de 1965. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $5.880.00 15|pub. 10558 Jul.7-v.jul.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TWININ LIMITADA

Por instrumento privado, con certificación del escribano Santiago Szames Winer, inscripto el 3 de Junio de 1965 en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 271 al folio 941 del libro No. 1 de Contratos, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada TWININ LIMITADA, Socios: José Luis Molina y Recaredo David Tejido. Capital: pesos 200.000.00, en efectivo. Objeto: Café y Bar y derivados. Gobierno y administración: a cargo de los dos socios. Plazo: 10 años con prórrogas automática. Domicilio: Avda. 18 de Julio 907 (entrepiso). — Montevideo, 16 de nio de 1965. — José Luis Molina. — Recaredo David Tejido.

22) $320.00 10|pub. 9766 Jn.21-v.jl.9.

HERMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 13 de Diciembre de 1962 autorizó el escribano Teófilo A. Rivas, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 533, al folio 1679 del libro N.o 3 de Contratos, los señores VALENTIN BISMARCK HELGUERO AYZAGUER, HEBER FERNANDEZ BARLOCCO y RUBEN DARIO DOUTON NUÑEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Denominación y razón social: "Hermes Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Capital: $ 9.000.00, aportado por partes iguales, en efectivo; Objeto: Reparación y venta de accesorios y máquinas de oficina, importación de toda clase de accesorios y máquinas de oficina, ejercer la representación de firmas del exterior que exporten los bienes que son objeto de la Sociedad; Plazo: tres años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos, salvo denuncia, disolución por fallecimiento o incapacidad; Administración: cualquiera de los socios; Uso de la firma social: dos cualquiera de los socios; Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Reserva del 10 o|o. Ejercicio social del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año; Domicilio: Avda. 25 de Mayo 677; Asambleas: anuales.

22) $560.00 10|pub. 9861 Jn.22-v.jl.12.

INSTITUTO SIDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 15 de Mayo 1965. Inscripto Registro respectivo 31 de Mayo N.o 257 Fo. 896 Lo. 1. Domicilio: Montevideo. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Fabricar e importar especialidades farmacéuticas, medicinales, productos químicos, de perfumería, de tocador, higiénicos, cosméticos etc. Socios: Miguel y Antonio Gusano Argüelles, Esteban Grau Carrió, José Benito Míguez y Tomeo Segui Amer. Capital: $ 50.000.00. integrados 50 por ciento. Administradores: Miguel y Antonio Gusano Argüelles y Esteban Grau Carrió conjunta o separadamente, por sí o por apoderado designado en común por los administradores. Ganancias y Pérdidas: En proporción a los aportes.

22) $320.00 10|pub. 10238 Jn.29-v.jl.15.

REX IMPORT LIMITADA

Por instrumento privado suscripto el 14 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1965 con el N.o 244 al Fo. 848 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Leopoldo Gelber, Adolfo Amper y Raúl José Gelber, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Rex Import Ltda.", su domicilio es en esta Ciudad; su objeto es amplísimo, pudiendo comercializar, importar, exportar, máquinas y toda clase de bienes; plazo: dos años prorrogables por diez períodos más; capital doscientos cincuenta mil pesos; la administración le corresponde al Sr. Adolfo Amper actuando conjuntamente con otro cualquiera de los socios.

22) $400.00 10|pub. 10267 Jn.29-v.jl.15.

BUMI LIMITADA

El 1.o de Junio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 112 Fo. 410 Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Bumi Limitada" Objeto: A) Importación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de: automotores, maquinarias, herramientas en general, repuestos y accesorios mecánica, metalurgia, electrotecnia combustibles y lubricantes, química, ferretería, bazar, artículos para el hogar en general, textil, cuero caucho madera y carpintería, plástico, artículos y máquinas para escritorio y oficina: B) Representaciones ylo consignaciones de firmas nacionales ylo extranjeras, para la venta ylo distribución de mercaderías anexas al ramo y todo lo afín al mismo: C) Toda clase de operaciones en todos los ramos, con materias primas, mercaderías, muebles, inmuebles dinero, títulos y toda clase de actividad contratos y negocios jurídicos relacionados con su actividad industrial y comercial. Socios: Mario O. Mizraji, Ado y Odo Busanello. Capital: pesos 120.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales, integrado el 50 olo. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años prórrogas ininterrumpidas de 2 años. Administración: Mario O. Mizraji.

22) $640.00 10|pub. 10285 Jn.29-v.Jl.15.

HALCON LIMITADA

Por documento privado del 8 de Abril de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 71 al Fo. 255, del Lo. 2 de Contratos, los señores Roberto Ghigino Mariano y Julio César Ghigino Mariano, constituyeron la sociedad "HALCON LIMITADA", con objeto de: explotación industrial y comercial del ramo de juguetes, madera y metal en general, exportación, importación, industrialización y venta al por mayor ylo por menor de materia prima en general, operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de inmuebles; intervención comercial, comisiones y mandatos. Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n), aportado por partes iguales. Administración: los dos socios indistintamente con las más amplias facultades de disposición, administración y afectación. Plazo: dos años prorrogable automaticamente.

22) $400.00 10|pub. 10425 Jul.6-v.Jul.19.

MORELLI Y KATZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 25 de Junio de 1965, la Sta. Fanny Katz, cedió en favor del Sr. Juan Carlos Morelli y Srta. María Margarita Hilli Secco todas sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Morelli y Katz S.R.L.". A los efectos previstos por el art. 10 del Decreto, Ley N.o 8892 del 13|10|32, se hace la presente.

22) $240.00 10|pub. 10614 Jl.7-v.Jl.20.

FINENCO S.R.L.

Por documento privado de fecha doce de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 al Folio 982 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores José Pedro Larriera Echevarren y Juan José Aguiar, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Finenco S.R.L.".
Objeto: Comprar, vender, hipotecar, permutar importar, exportar, administrar, toda clase de bienes o derechos y especialmente todo lo relacionado con la industria automotriz, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por sus intermediarios en la forma en que se estime más conveniente. El objeto se podrá ampliar por acuerdo unánime de los socios. Capital: $ 20.0000.00, aportados en partes iguales por ambos socios. Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración y representación: Conjuntamente por ambos Socios. Balance: 28 de Febrero.

22) $480.00 10|pub. 10593 Jl.7-v.Jl.20.

SOCIEDAD SUHR Y VERA LIMITADA

Por contrato privado del 1º de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 11 de ese mes y año, con el número 7, al folio 24, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en 19 de Abril 185 de la Ciudad de Carmelo, con la razón de "SUHR Y VERA LIMITADA" integrada por Mario Ramón Suhr y Uruguay Leonel Vera, con un capital de $ 500.000.00 integrado por partes iguales por los socios. Objeto: comercialización, etc. de lubricantes y neumáticos y derivados del petroleo; comprar, vender, importar, etc.; articuuos para automóviles, tractores, maquinaria industrial y agrícola, etc.; operar con bienes inmuebles y muebles; organizar servicios de transportes y acarreos; comprar y vender concesiones, registrar marcas, patentes, etc. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos. Administración: Uruguay Leonel Vera. Uso de la firma: juntamente el administrador y el otro socio.

22) $ 480.00 10|pub. 10631 Jl.8.-v.Jl.21.

FRIMAX LIMITADA

En Montevideo, el 20 de Abril de 1965, Antonio Cioffi Demaría, Amador Regueira Rey Osvaldo Canteros y Alberto Eugenio Canteros Agnello, constituyeron la Sociedad FRIMAX LIMITADA que gira bajo la razón social de CIOFFI, REGUEIRA Y CANTEROS LIMITADA. Inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio: 21|4|965. Plazo: 2 años a partir del 1 de Abril de 1965, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año. Capital: pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.), aportado en partes iguales por los socios. Administradores: Antonio Cioffi y Alberto Canteros o cada uno de ellos con Amador Regueira, siempre en forma conjunta. Objeto: Fabricación y reparación de equipos blindados para refrigeración etc. Ejercicio: 31 de Diciembre.

22) $ 400.00 10|pub. 10628 Jl.8.-v.Jl.21.

MOTORAMA LIMITADA

Por contrato privado de fecha cinco de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Mayo de 1965, con el número 79 al folio 286 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social "MOTORAMA LTDA.". Socios: Gabriel José Junquera Iglesias y Helios Jorge de Pablo. Objeto: representaciones, importación y exportaciones en general. Capital: $ 50.000.00, correspondiendo $ 45.000.00 al señor Gabriel José Junquera Iglesias y $ 5.000.00 al señor Helios Jorge de Pablo, dividido en diez cuotas de $ 5.000.00 cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Gabriel José Junquera: $ 22.500.00 y Helios Jorge de Pablo: $ 2.500.00. Plazo: dos años a partir de la fecha de este contrato, con prórroga automática por período de dos años sin límite de tiempo. Administración: estará a cargo del señor Gabriel José Junquera Iglesias. Balances: el 30 de Abril de cada año, siendo el primero el 30 de Abril de 1966. Domicilio: Simón Bolívar 1256 apto. 401 de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del territorio nacional, así como en el extranjero.

22) $ 640.00 10|pub. 10672 Jl.8.-v.Jl.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.638. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$S 1.000 000.00 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SCHEINSSPRAY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10235 Jn.29-v.Jl.15.

ACTA No. 106.766. — Montevideo 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca DELE UN BESO A LA BOTELLA SI ES VINO DONATI, para distinguir artículos de las clases 1a. a 25. inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10513 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.765. — Montevideo, 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca SUPERUVA DONATI, para distinguir artículos de las clases 1a. a 25. inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10512 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA N.o 106.579. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "PUER", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10327 Jn.29-v.Jl.15.

ACTA No. 106.724. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca PRODUCIL, para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10417 Jul.6.-v.Jul.19.

ACTA No. 106.727. — Montevideo, 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca DONATI, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 10455 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA N.o 106.748. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "J. R 007", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10530 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.707. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Con esta fecha Norton S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "MODERFOLK", para artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 10571 Jl.7. v.Jl.20.

ACTA Nº 106.708. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "TONIGOT CELSIUS", para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 10573 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.755. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Farbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "AQUINOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 10582 Jl.7.-v.Jl.20.

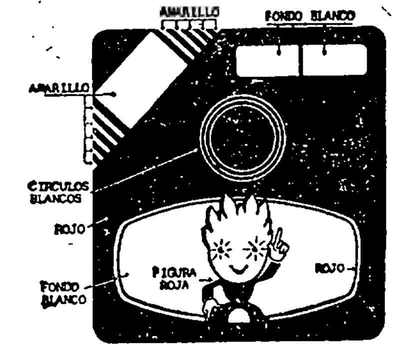
ACTA Nº 106.756. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Farbosa Caravia y Cía. apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELVADOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $. 160.00 10|pub. 10583 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.760. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita la marca "ALONDRA", para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 10549 Jl.7.-v.Jl.20.

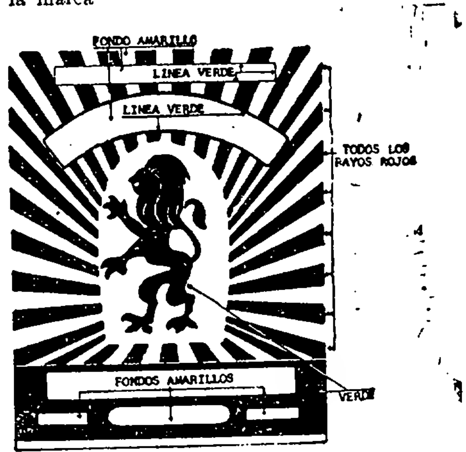
ACTA N.o 106.749. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S.A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 10531 Jl.7-v.Jl.20.

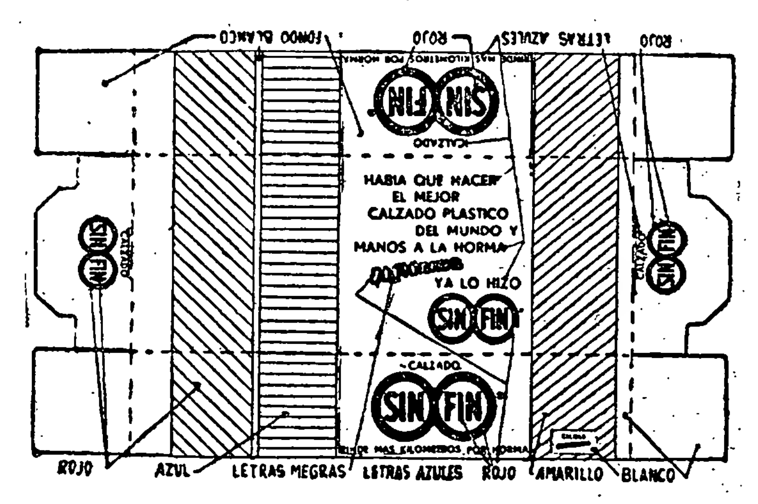
ACTA N.o 106.752. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S.A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 10534 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 106.61... — Montevideo, Junio ... 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (calzados) — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 10044 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.620. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Arístides Fernández Correa, (Canelones) solicita la marca "ARIFER" para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10313 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.621. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita la marca "SEIKO", para la clase 18a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10314 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.628 — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Con esta fecha Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, ha solicitado el registro de la marca "SAVU", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10212 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.574. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Presna Mechanika Narodny Podnik, de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10181 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.573. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "SUPERET BONAFIDE" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10182 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.612. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "HUM" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10180 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.611. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ADURA" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10179 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.649. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha A B C. Worldvision Soc. de Resp. Ltda Uruguay, ha solicitado registro de la marca "WORLDVISION (MUNDOVISION)" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10166 Jn.28-v.jl.14.

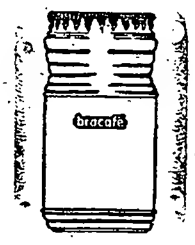
ACTA N.o 106.623. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca-Cola Company (EE UU A.), ha solicitado el registro de la marca "REAL GOLD" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10171 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.634. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de William Underwood Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



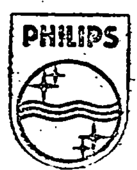
para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 10157 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.633. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 10156 Jn.28-v.jl.14.

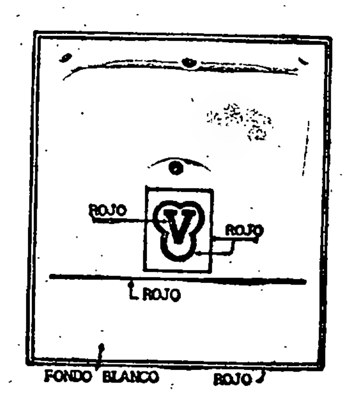
ACTA No. 106.559. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda, solicita la marca



para distinguir las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 9817 Jn.21-v.jl.9.

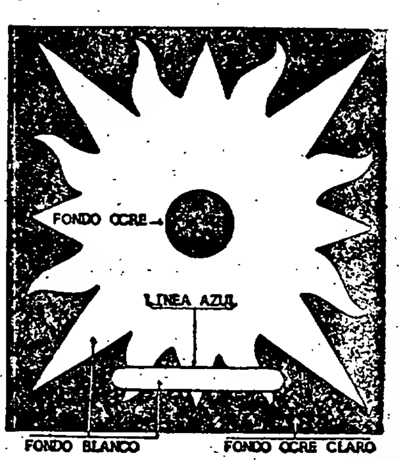
ACTA No. 106.595. — Montevideo, 15 de Junio de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato por Televa S. A. I. C. I. F., de Buenos Aires. Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca TELEVA, para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9976 Jn.22-v.jl.12.

ACTA N.o 106.750. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S.A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



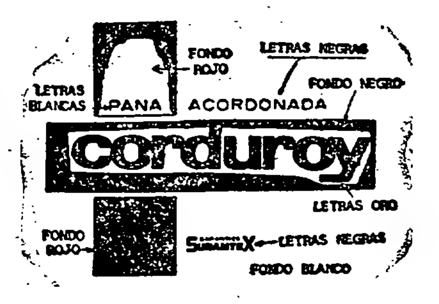
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 10532 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.751. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S. A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 10533 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.745. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



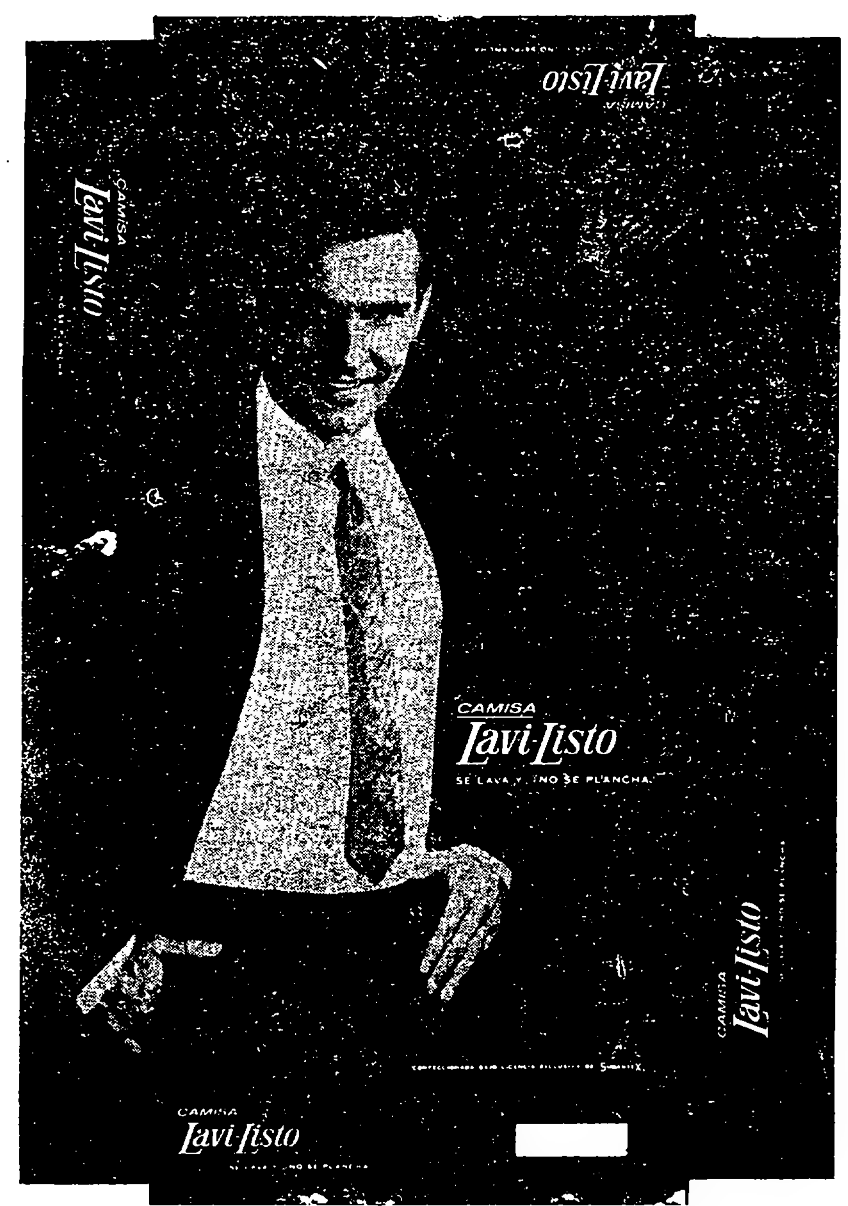
para distinguir artículos de las clase 4 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10528 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.764. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Halson Sociedad Anónima (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10568 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 106.767. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



LOS COLORES SON BLANCO Y NEGRO SEGUN APARECEN EN EL DISEÑO SALVO LA PALABRA LISTO Y EL SUBRAYADO DE CAMISA QUE VAN EN DORADO

para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.120.00 10|pub. 10617 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.781. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha; Isaac Frank, de Montevideo, solicita la marca "INTERCOLD" para distinguir artículos de la clase 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10638 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.783. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha; Nordio Okretich, de Montevideo, solicita registrar la marca "NORDIO", para distinguir artículos de la clase 11.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10639 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.769. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha; Columbia Viajes S. R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "UNI-TRANSPORT — BILLET E COMBINADO UNICO", para distinguir artículos de la clase 11.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10637 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.768. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Walford Radio Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN SUR", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10646 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.788. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 10644 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.773. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rembrandt Tobacco (Overseas) Limited, de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MASTERPIECE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10647 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 160.742. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LEGIR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10525 Jl.7. v.Jl.20.

ACTA Nº 106.740. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RIVOLI", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10523 Jl.7. v.Jl.20.

ACTA Nº 106.759. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por N. V. Philips Duphar, (Países Bajos), solicita la marca "KOPLIVAC", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10548 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.741. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KORATRON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 10524 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.693. — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Con esta fecha Ricardo Tabare Gutiérrez y Romualdo Ricardo Gutiérrez (Montevideo), solicitan la marca "CURCOLOR", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10570 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA N.o 106.747. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Productos Farmacéuticos Dr. Gray Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 10529 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.754. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PRO-GIBB" para distinguir artículos de la clase 9 (estimulante para el crecimiento de las plantas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10584 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA No. 106.706. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, solicita la marca



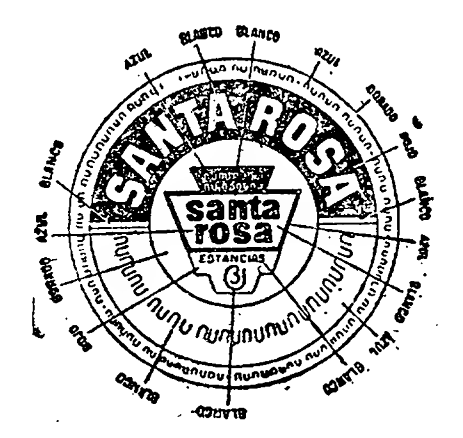
para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10550 Jul.7-v.Jul.20.

ACTA Nº 106.743. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DIAPOXIL", para distinguir arts. de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10526 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.744. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OVERCALL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10527 Jl.7. v.Jl.20.

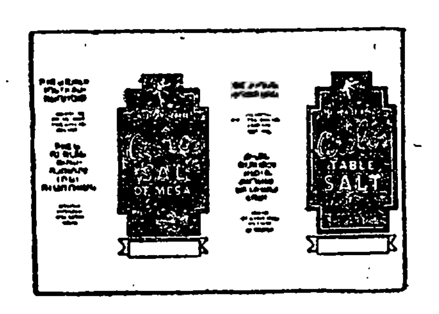
ACTA No. 106.596. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ETEREO, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9945 Jn.22-v.Jl.12.

ACTA No. 103.617. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Santa Rosa Estancias S. R. Ltda. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 10370 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.641. — Montevideo, Junio 22 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cerebos Foods Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10369 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.691. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CARITE, para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 10384 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.682 — Montevideo, Junio de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Martín V. Sartori, de Uruguay, solicita renovar la marca TAFF, para distinguir artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10368 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 103.492. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964, con esta fecha Bruno Vignaga, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ANTO, para distinguir artículos de la clase 18a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10367 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.673. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DEMSER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10365 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.672. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca VECTODERM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10364 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.671. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), ha solicitado el registro de la marca FIORINAL, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10363 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No 106.670. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SHINDIG, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10362 Jl.5-v.jl.16.

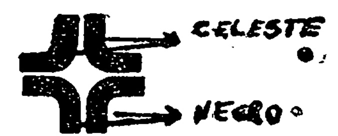
ACTA No. 106.695. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Umberto Cauria, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

AMERICAN GLASS



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $480.00 10|pub. 10366 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.676. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10 pub. 10371 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.669. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SABOR LATINO, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 8, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10361 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.668. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HOLLYWOOD A GO GO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10360 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106 667. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SHIVAREE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10359 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.666. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Moulinage et Retorderie de Chavanoz, Francia, ha solicitado el registro de la marca CHAVA, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10358 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.665. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Río Sur, S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca RIO SUR, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10357 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.660. — Montevideo Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira Montevideo, ha solicitado el registro de la marca QUELGUSTO, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10356 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106 658. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LUCIDEX, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10355 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.581. — Montevideo, Junio 15 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por La Republicana S. A. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CONQUISTADOR para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9946 Jn.22-v.jl.12.

ACTA No. 106.702. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10416 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.710. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10447 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.718. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca

INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS

Icollantas

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10448 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.685. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Casa Cardelino S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



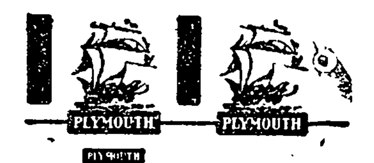
para la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10 pub. 10428 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.684. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Casa Cardelino S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10430 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.686. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Cía. Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10429 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.690. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Fanacoa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Argentina, solicita registrar la marca SUPRA, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10431 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106 725. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAINE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10418 Jul.6-v.jul.19.

ACTA N.o 106.761. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DELIXIL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10604 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.753. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "POSRECOL", para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10599 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 106.683. — Montevideo, 25 de Junio de 1965, con esta fecha el señor Jorge Dege y Beniamino Lanzotti, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HELINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10546 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.729. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SALUDETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10515 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.730. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CLARAPIEL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10516 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.734. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MODELINAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10517 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.735. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARTA DE ORO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10518 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.736. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORRALERA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10519 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 106.739. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLAYBOY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10522 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.763. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Plastecnia S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10569 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 106.737. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10520 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.738. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SETURA", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10521 Jul.7-v.jul.20.

ACTA No. 106.717. — Montevideo, Junio ... de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca UNIFOL, para distinguir artículos de la clase 9 (fertilizantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10449 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.716. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Conrado P. Monfort, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL LITORAL, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10450 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.604. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita la marca SOJAGLAS, para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10440 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.636. — Montevideo, Junio 21 de 1965 con esta fecha Israel Palavecino de Montevideo, solicita registrar la marca LA CASA DEL TRANSISTOR para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10433 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.689. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Panacoa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Argentina, solicita registrar la marca PANACOA, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10432 Jul.6-v.jul.19.

ACTA N.o 106.637. — Montevideo Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital M$S 1.000.000.00 (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "SSCHEINSS" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10236 Jn.29-v.jl.15.

ACTA No. 106.599. — Montevideo, 16 de Junio de 1965 con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca PINTEL, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9997 Jn.22-v.jl.12.

ACTA N.o 106.652. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PREMARIN

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d).. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10288 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.640. — Montevideo, Junio 22 de 1965 — Con esta fecha Billy H. Fox, por Societe Anonyme Vautier Freres et Cie. (Suiza), ha solicitado el registro de las marca



para disinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 10232 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.639. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "DYNAMIC" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10233 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.650. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Carlos Carrau, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PALO SECO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10234 Jn.29-v.jl.15.

... 106.789. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 (s|d.) y 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 10645 Jl.8-v.jl.21.

ACTA No. 106.728. — Montevideo 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial ha solicitado el registro de la marca SUPERUVA, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 10456 Jul 6-v.jul.19.

ACTA No. 106.543. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Heber A. Barbe (Canelones), solicita la marca SAFER para distinguir la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9814 Jn.21-v.jl.9.

ACTA No. 106.585. — Montevideo, Junio 15 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Wella Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania solicita registrar la marca PERCOLETTE, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9903 Jn.22-v.jl.12.

ACTA N.o 106.648. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha A B C Worldvision Soc. de Resp. Ltda. Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MUNDOVISION", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10167 Jn.28-v.jl.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.410. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Milka Nélida Sartori de Herrera de Montevideo solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en tapones vertedores" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 9907 Jn.22-v.jl.12.

ACTA No. 15.427. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para recubrir un artículos de pulpa moldeada en general poroso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9908 Jn.22-v.jl.12.

ACTA No. 15.426. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Alfons H. M. Rayemaekers, Denis Cyriel I. C. Thelnpont, Paul Joseph A. W. Demoen de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Derivados de Imidazo, (2, 1 - b) Tiazol, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10.pub. 9904 Jn.22-v.jl.12.

ACTA N.o 15.430. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Con esta fecha los señores Arsenio Arakilián, de Buenos Aires y Pedro Bedrosián y Juan Bedrossián de Montevideo, han

solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calzado para dama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10071 Jn.23-v.jl.13.

ACTA Nº 15.448. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Veb Arzneimittelwerk Dresden de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de acetilo a partir de glucosidos cardíacos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10600 Jl.7.-v.jl.20.

ACTA Nº 15.444. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados heterocíclicos tiazolinicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240.00 10|pub. 10536 Jl.7.-v.jl.20.

ACTA Nº 15.443. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por General Electric Company (EE. UU. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estator de máquina dinamo-eléctrica y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10535 Jl.7.-v.jl.20.

ACTA N.o 15.429. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger Touyet, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de seguridad destinado al transporte de valores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10043 Jn.23-v.jl.13.

ACTA N.o 15.242. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de Colina" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10172 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 15.239. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Con esta fecha Fisons Pest Control Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas de carbamato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10172 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 15.433. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá-cama del tipo de cuchetas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 10289 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 15.432. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá Cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10290 Jn.29-v.jl.15.

ACTA No. 15.441. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft Darmstadt, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Comprimidos por compresión de mezclas de polvos, sin granulación previa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10392 Jl.5-v.jl416.

ACTA No. 15.436. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento de impresos y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10372 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 15.442. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Clin Byla, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Orto Amino Aril Cetimidas y Compuestos Hetereocíclicos que con ellas se relacionan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10451 Jul.6.-v.jul.19.

ACTA No. 15.434. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Radioreceptor Estereófonico automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $312.00 10|pub. 10354 Jul.8.-v.jul.21.

25-Ventas de Comercio

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
PARAGUAY 1176

Interviene, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en el local "G" de las Galerías Trocadero, de calle Yaguarón 1378, en el ramo de cueros y artes, al señor Juan Lebeda Stritezsky. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. —CLARA PANZERA de BONACCHI — JUAN BONACCHI.
25) $480.00 20|pub. 10393 Jl.5-v.jl.30.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por instrumento de fecha 24 de Mayo de 1965, prometimos vender a Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto la Panadería y Fideería, denominada Industrias Las Delicias, sito en Avda. Batlle 2701, esquina Verocay de Salto, acreedores presentarse en calle Lavalleja 80, (escribanía Robaina Ansó). — Salto, Mayo 25 de 1965. — WASHINGTON V. TORTEROLO. — SUSANA C. de TORTEROLO.
25) $480.00 20|pub. 10446 Jul.6-v.ag.2.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Alberto Barrón Ramos, Edison Enrique Debali y Elvira Armas el almacén y fiambrería San Fernando Ultramarinos, Despensa, sito en la calle Alejandro Schroeder 6465 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — FERNANDO ADRIANO COSTA VILLAR.
25) $320.00 20|pub. 10383 Jl.5-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gumersindo Alejandro y José Alvarez Lines han prometido vender a MOVIPO LTDA. el comercio Estación de Servicio y Venta Combustibles y Lubricantes, sita en Suárez Nº 3797 de Montevideo, denominada SERVICENTRO ESSO EL PRADO. Acreedores: Sarandí 444 esc. 35.
25) $ 320.00 20|pub. 10610 Jl.7.-v.ag.3.

Hemos prometido en venta a Teodoro Bauer, el comercio denominado "Ortopedia Universal", ubicado en Bacacay N.o 1321.
Acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1153 — ALEJANDRO BERGER. — GIRELLA BERGER.
25) $160.00 20|pub. 10280 Jn.29-v.jl.29.

He prometido vender a José Castro Rivas el comercio ramo almacén "El Mercantil" sito en Francisco Plá 3351, de esta ciudad. Ley 20 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 544 p. 1, escribana Castells. — JESUS MARIA QUINDOS.
25) $320.00 20|pub. 9430 Jn.15-v.jl.20.

Comunico que prometí vender a José Meriaido y Oscar Pusillo, el comercio que gira en el ramo de Electromecánica y Repuestos, sito en Yi 1660, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — ANTONIO GOMEZ GUALANO.
25) $320.00 20|pub. 9209 Jn.11-v.jl.16.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor Luis Méndez el almacén y bar sito en Cairoli 2000. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|5|65. — HECTOR BELLORA. — JULIAN GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 9103 Jn.10-v.jl.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 1.o de Abril de 1963 el comercio sito en Brandzen 2080-2086, denominado Garage Brandzen. Acreedores: presentarse en el mismo local. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — PEDRO SPOSITO POSIL. — Por Spósito Limitada: CLAUDIA CARMEN y ELSA MARIA SPOSITO COZZETTI.
25) $320.00 20|pub. 9862 Jn.22-v.jl.26.

Prometimos vender a Wilhelm Iastrow la Tienda y Mercería sita en 8 de Octubre 3068. Acreedores en la misma, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — JOSE A. PEREZ. — MARIA CASTRO de PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 9620 Jn.17-v.jl.22.

Interviniendo Oficinas Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender a la Sra. María Ester Onega Casarini, el comercio de almacén en la calle Marco Bruto 1259.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — JOSE HECTOR OSPITALES.
25) $320.00 20|pub. 9713 Jn.17-v.jl.22.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Evaristo Rosendo Cendal y José Loureiro Alvarez, nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, denominado Las Duranas, sito en Avda. Millán 4140 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ MORAN. — DELFINA ALONSO ALONSO de RODRIGUEZ
25) $480.00 20|pub. 9591 Jn.16-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Legnani y Cía. Sociedad en Comandita prometió vender a Clelia Drocco de Mallarino el comercio que en el ramo de "Farmacia" gira en la ciudad de San Ramón, Depto. de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse al mismo comercio. — Legnani y Compañía. Sociedad en Comandita.
25) $320.00 20|pub. 9284 Jn.14-v.jl.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender a los señores José Riveiro Gesto y Victoriano Riveiro Gesto el almacén de Comestibles, Café y Bar sito en el Camino Mendoza N.o 5852 quienes tomarán posesión del mismo con fecha 15 de Junio de 1965. — Montevideo, 1° de Junio de 1965. — JOSE BARROS BARREIRO — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $480.00 20|pub. 8938 Jn.8-v.jl.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. — Prometí vender carpintería "La Ferrolana" Wáshington Beltrán 1817 a José Díaz Freire. Acreedores: Rincón 432 escritorio 1. — Montevideo, Febrero de 1965. — JUAN A. PERMUY
25) $160.00 20|pub. 8842 Jn.8-v.jl.13.

Prometí vender a Arturo, Róben y Arturo Antonio Ures la Panadería El Alba, en esta ciudad, Industria 3635|37.
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — JOSE LIMIDO PONCE.
25) $320.00 20|pub. 8314 Jn.2-v.jl.7.

Prometimos vender a Francisco Arnejo y José García el bar de Piedras 239. Acreedores, 18 de Julio 1465 E 21, ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 31 de 1965 — FRANCISCO MATO CALVETE — DOLORES RODRIGUEZ de MATO — JESUS NIETO DIAZ
25) $320.00 20 pub. 9172 Jn.10-v.jl.15.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Francisco Condines y José Caamaño el bar sito en 21 de Setiembre 2697. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo, 7|6|65 — CARLOS CAAMAÑO — ORENCIO COUSIÑO. — JOSE — MOLEDO
25) $320.00 20|pub. 9102 Jn.10-v.jl.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Elizabeth Ida Saavedra de Lencina, el comercio de Hotel ubicado en la calle Yí 1274. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — ROBERTO EIRA — NORMA RODRIGUEZ de EIRA — JULITA PEREZ de PEREZ — ALFREDO PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 9753 Jn.21-v.jl.23.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Basilio Rodríguez, la carnicería de General Maldonado (antes Durazno) 2461|63 Acreedores en la misma. — INDALECIO COSTAS. — ADELAIDA DOS SANTOS DE COSTAS.
25) $320.00 20|pub. 8626 Jn.4-v.jl.9.

Prometimos vender a Víctor González, el Hotel ubicado en la calle Soriano 1166.
Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — EMANUEL GHISELLINI. — CELESTE AIDA NICOLINI de GHISELLINI.
25) $320.00 20|pub. 10164 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Antonio Guimarais Chamorro, comercio ramo Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 5151 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — RAMON FERNANDEZ LOPEZ
25) $320.00 20|pub. 10210 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender al Sr. José María Fernández Expósito, comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Agraciada N.o 2351 de esta Ciudad. Plazo Ley de Stbe. de 1904
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — Florentino O. Fierro Paciello — MARIA ESTHER VARELA.
25) $320.00 20|pub. 10211 Jn.28-v.jl.28.

Prometimos vender a Andrés Vigo y Jorge Luis Moglia el Bar de la calle San Martín 3550
Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — VICTOR GONZALEZ. — OBDULIA IGLESIAS de GONZALEZ
25) $320.00 20|pub. 10165 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Plácido Cures Pardiñas, comercio ramo Café y Bar sito en Cno. Cuchilla Grande N.o 5503 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904
Acreedores en mi oficina — Montevideo, Junio de 1965. — JOSE MANUEL VARELA VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD
25) $320.00 20|pub. 10207 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, comercio ramo Café y Bar sito en Br. Artigas N.o 1649 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Mayo de 1965. — EDUARDO ESTEVES SANTAMARIA. — INES GOMEZ. — GIL GOMEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 10208 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez (P. de María 1447), prometimos vender a Manuel Verdes Martínez y José Fernández Martínez, comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Centenario N.o 3494 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965 — EMMERSON HEBER FERREIRA FUNES. — IRIS MARTA DE LEON
25) $320.00 20|pub. 10209 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Angel Rodríguez, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 6603 de esta ciudad Acreedores en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, Marzo 11 de 1965 — PLACIDO AÑON RAMA. — MARIA LUISA REGUEIRA RASO
25) $480.00 20|pub. 8707 Jn.7-v.jl.12.

Ley 26|9|1904 ULISES ESCOCOZZA prometió ceder derechos Prom Garage Sierra 2273 a don Eduardo Yamandú Galeano. Acreedores. Esc. Castellucci Juan C. Gómez 1402, Esc. 218.
25) $160.00 20|pub. 9937 Jn.22-v.jl.26.

Prometí vender mi negocio, en el ramo de "Pensión Familiar", ubicada en la calle Minas 1667, de ésta ciudad, al señor Jacobo Baltierra Rodríguez. Ley 26|9|904 Acreedores en Uruguay 1023. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — GENEROSO VALVERDE RODRIGUEZ — FELICIA CRUCES.
25) $320.00 20|pub. 10048 Jn.23-v.jl.27.

Prometí vender a Pastora Fontán, el almacén de comestibles, de María S. de Munar 2700. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21, Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — RAUL RODRIGUEZ MULEIRO
25) $320.00 20|pub. 9173 Jn.10-v.jl.15.

Prometimos vender a Pura Yolanda Sosa Pereira el comercio de Agencia de Lotería y Anexos, ubicado en la calle Arenal Grande 2600, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Fernando Miranda. Avda. Uruguay 818, Esc. 14, de 15 a 18 horas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS LEMA ORDOÑEZ. — NELLY VILCHES LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 9593 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María Iglesias de Casal el comercio de Alm. de Comest. sito en Emilio Raña 2477. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE CANGAS. — AMANDA AGUETTE.
25) $320.00 20|pub. 9754 Jn.21-v.jl.23.

Prometimos vender a O... ... la Despensa y Fiambrería ubicada en Garibaldi 2529. Acreedores: Ley 26.9|1904. Balances Sarandí, Sarandí 356, Esc. 23. — JUAN SIEKAVICA. — MARIA MACHADO de SIEKAVICA.
25) $160.00 20|pub. 9947 Jn.22-v.jl.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Angel Perilli el comercio de Almacén sito en Colorado 2066 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Colonia 833 piso 1. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ. — AIDA O. MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 10065 Jn.23-v.jl.27.

Prometí vender a Vicente Gil la Panadería "Veracierto", en Veracierto 2817|9. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — RAFAEL VIDAL
25) $160.00 20|pub. 10052 Jn.23-v.jl.27.

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a José María Rumi nuestra parte en el comercio que en los ramos de Electricidad y Repuestos en general y razón social de "Rumi y Pereyra" gira en esta ciudad calle Artigas y Larrañaga Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio de 1965. — ELIDA ESTHER TEXO de PEREYRA. — HILDA LUISA PEREYRA de FERRARI. — ELIDA ESTHER PEREYRA TEXO — JOSE MARIA RUMI.
25) $480.00 20|pub. 10028 Jn.23-v.jl.27.

Interviniendo Oficco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta al señor Reydelixe Omar Llanes, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Guadalupe 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 23 de Mayo de 1965. — DONATO TURTURIELLO LA PETINA — DELFINA SANDORO FIKA.
25) $480.00 20|pub. 9592 Jn.16-v.jl.21.

Prometimos vender a Francisco y Orlindo Díaz Ribeirinho, el comercio de Panadería, sito en Pintos Cardeiros 5422 Acreedores: Esc J. Clouzet Fernández, Colonia 1181. Esc. 603. — FRANCISCO RIVEIRO. — ADOLFO REGUEIRA.
25) $160.00 20|pub. 9176 Jn.11-v.jl.16.

Interviniendo Estudio Jurídico Alberto Suárez prometí vender el Comercio de productos de granja y fiambrería en la Avenida 8 de Octubre No. 3408 Acreedores comercio. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — MIRTHA GUIOMAR PENADEZ de LAPORTA. — JUAN CARLOS LAPORTA
25) $320.00 20|pub. 9493 Jn.15-v.jl.20.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 973, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Gladimar Euclides Varela Morán el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en La Paz Nº 2145 capital. Tomando posesión en Montevideo, a 20 de Mayo de 1965 Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904 — JESUS ALVAREZ MERA — MAXIMINA MA DE LAS MERCEDES LOPEZ
25) $480.00 20|pub. 8590 Jn.3-v.jl.8.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Prados, comercio sito en Pablo de María 1411. Acreedores en el mismo Montevideo, Junio 18 de 1965. — VIOLETA RODRIGO.
25) $160.00 20|pub. 9934 Jn.22-v.jl.26.

Ley año 1904. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA vendió a Julio Alvarez López Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas con giro en Larravide 3005 Montevideo. Acreedores presentarse al comercio vendido. — Mayo 11 de 1965.
25) $160.00 20|pub. 8632 Jn.4-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Mirtha San Juan la Peluquería "DIDI" de Pedro Giralt 4391 Acreedores: Estudio Doctor Fabbri: Juan C Gómez 1492 esc 201 (18 a 20 horas). — Montevideo 30 de Mayo de 1965. — MARIA MONTERO
25) $320.00 20|pub. 8610 Jn.4-v.jl.9.

Interviniendo los Balanceadores De La Torre y López, 18 de Julio 1474. P. 9, prometimos vender al Sr. Holmes Luz Dorze, el comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gaona N o 3801, de esta ciudad
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1965 — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 9660 Jn.17-v.jl.22.

He vendido a "Baccino S.A." el comercio que en los ramos de "Tienda Comestibles y Anexos" poseía en la calle 18 de Julio 701 de la ciudad de Minas.
Acreedores en la misma dirección. — Minas, 8 de Mayo de 1965. — WILMAN BACCINO.
25) $320.00 20|pub. 10306 Jn.29-v.jl.29.

... ...re 26|904. Acreedores, interesados enajenación taxi M 351.185, P. 137.211 Hugo Villanueva a Armando Leiro, 19 2 965: Armando Leiro a Carmelo Quagliata, 3 6 965, presentarse Carlos Ma. Ramírez 1160. Esc. Garateguy.
25) $160.00 20|pub. 10424 Jul.6-v.ag.2.

Prometí vender a Alba Cáceres de Riveiro e Irene Calderini de Busuco, peluquería para damas. Avda. Agraciada 2785 Acreedores: Guatemala 1045, escritorio 5, Mercado de Frutos, zona portuaria. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — JUAN VICENTE BRITOS.
25) $320.00 20|pub. 9767 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Berta S. Valdivia de Perciuncula, el comercio de Bar y Alcohólicas sito en Mateo Cortés 4643. (Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965 — LUIS BUSCARONS VICCA — MARIA G. de BUSCARONS. — ARTIGAS BERRONDO DEUS.
25) $320.00 20|pub. 9757 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María del Carmen Navarro de Lorenzo, y a Esmir Carlos Allende, el comercio de Restorán y B. Alcohólicas, denominado "Ciccilo" que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 1161-63. (Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — FRANCISCO MIRANDA. — ANTONIA BOTTI de MIRANDA.
25) $320.00 20|pub. 9755 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Zulma Reina María Borriero, el comercio de Bar y Alcohólicas, sito en Avda. Rondeau 2493. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE RICO. — MANUEL ALVAREZ. — OLGA LOPEZ de ALVAREZ
25) $320.00 20|pub. 9756 Jn.21-v.jl.23.

Por documento del 11 de Junio de 1965, cedimos al señor José Caso Vigil, todos los derechos que nos acordaba el compromiso de compra-venta suscripto el 14 de Junio de 1963 relativo al comercio que en el ramo de mueblería gira en esta ciudad Avda. Gral Flores 2664. El señor Caso toma a su cargo el activo y pasivo Acreedores presentarse en el comercio. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO de DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 9539 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Oficco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, he prometido en venta a los señores Ricardo Peñalba Maffeiy y Pedro Orellana Suárez, mi comercio que gira en el ramo de café y bar denominado Del Patriota, sito en la calle Piedras 499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $480.00 20|pub. 9590 Jn.16-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al Sr. Abel Roberto Medina, el café y bar sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Junio de 1965 — RAMON GARCIA. — EMILIA IRIS RIZZONI de GARCIA. — PEDRO PAZ PRESEDO y HERMINIA VARELA de PAZ.
25) $480.00 20|pub. 10237 Jn.29-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Gianelli 1471 de esta ciudad al Sr. Enzo Celiar Paz (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HORACIO MOURE RIAL. — CLARA FERRO MESEJO.
25) $320.00 20|pub. 10245 Jn.29-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Lozano 1009 de esta ciudad a los Sres. Rubén Masciardi y Eva Alvarez (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BASILIA BARDANCA VECINO. — WASHINGTON ALBERTO FERREYROS
25) $320.00 20|pub. 10244 Jn.29-v.jl.29.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Florentino Silveira Villanueva, mi carnicería denominada "Aeropuerto", sita en Ruta 101, Kmt. 19, 7ma. Sección Judicial de Canelones, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía del señor Toros, Avda. 25 de Mayo 444, piso cuarto. — JORGE VELAZQUEZ.
25) $320.00 20|pub. 10495 Jul.6-v.ag.2.

Interviniendo los Balanceadores S. ... Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Eusebio Rodríguez el comercio de Café, Bar y Desp. Beb. Alcohólicas, sito en la calle Canelones 2455, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 21 de Abril de 1965 — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA — LETICIA TRUJILLO. — MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ — SHIRLEY LOPEZ
25) $480.00 20 pub. 8706 Jn.7-v.Jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometí vender la cuota parte del comercio sito en Soriano N.o 849 que gira en los ramos de café y bar a los señores Avelino Villamil García y Zoilo Alonso Méndez quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo 30 de Abril de 1965 — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y ELVIRA PORTO de GARCIA
25) $480.00 20|pub. 8936 Jn.8-v Jl.13.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López Avda. 18 de Julio 1474 piso 9, prometimos vender al señor Carlos Miranda Flores, el comercio de Café, Bar Desp. Beb. Alcohólicas y Horno de Pizza sito en la calle Ellauri 1102 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — TORPAZ S. A.
25) $320.00 20|pub. 8709 Jn.7-v.Jl.12.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López. Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan C. Espinosa, Domingo Alonso y José B. Fuentes, el comercio de Café, Bar, Desp. Beb. Alcols. y Horno de Pizza, sito en la Avda. Garibaldi 2549, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1o de Junio de 1965 — JUAN FAN PAN. — MARIA CALVO
25) $480.00 20 pub. 8704 Jn.7-v.Jl.12.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López. Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Pedro Fernández y Manuel Lema, el comercio de Café, Bar y Despacho Beb. Alcols., sito en Avda. Eugenio Garzón 1001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — ELIAS GIGIREY NIETO — MERCEDES PEREZ BARREIRA
25) $480.00 20|pub. 8705 Jn.7-v.Jl.12.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender el Bar ubicado en Ruta 8 Km 40 Séptima Sección Canelones a Honorato S. González. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922. Pando. — Pando, Agosto 31 de 1964. — WASHINGTON AITCIN — DEOLINDA FERNANDEZ de AITCIN
25) $320.00 20|pub. 8702 Jn.7-v.Jl.12.

Prometí vender a Milka Barrios Pérez, el negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, artículos escolares sito en Colorado 2050. Acreedores: Uruguay 1023 — Montevideo, 17| 5|65 — ESTHER ESCOZ MARTINEZ — CARLOS ALBERTO GALLO FALLEIRO
25) $160.00 20|pub. 8789 Jn.7-v.Jl.12.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López. Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan Campo y Gervasio Suárez el comercio de Café, Bar y Desp. de Beb. Alcohólicas, sito en la calle Colonia 1355, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 31 de Marzo de 1965 — PEDRO FERNANDEZ VILA. — CASILDA SANTOS SANTIAGO
25) $480.00 20|pub. 8708 Jn.7-v.Jl.12.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Palmira Soca de Loedel y Pedro Vallespir, la Farmacia denominada Farmacia Richino, ubicada en la calle Francisco Simón 2189. Acreedores presentarse en Estudio Esc. Castro Vannelli, calle Treinta y Tres 1329 piso 4. — SANTIAGO RICHINO. — ANGELA GARCIA RIOS de RICHINO.
25) $320.00 20|pub. 9131 Jn.10-v.Jl.15.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 hemos prometido en venta a la señora María Amanda Pírez Olivera de Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles lechería ubicado en la calle Dionisio Oribe 3377. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9 904 — Montevideo 22 de Abril de 1965 — RICARDO PEÑALBA MAFFEIY — EMA GONZALEZ CHILOSI de PEÑALBA
25) $480.00 20 pub. 9589 Jn.16-v.Jl.21.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña Ana Grantosky y don Alberto Balagan el comercio que gira en el ramo de Venta de Cigarrillos Confituras y Artículos Escolares en Ejido N.o 1210. Acreedores en Carlos M. Ramírez 929 — Montevideo, Junio 4 de 1965 — ELBIO UMPIERREZ — INES MURIERA
25) $480.00 20|pub. 8952 Jn.8-v.Jl.13.

...medio de Park S. A. he prometido vender al señor Enrique Díaz mi comercio ramo Almacén, Licencia Alcohólicas y Venta de hielo. Sito en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento de Canelones quien tomó posesión con fecha de hoy, acreedores en oficina, Avenida Agraciada 1722. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Mayo 25 de 1965. — JORGE SOSA PEREIRA.
25) $320.00 20|pub. 8602 Jn.3-v.Jl.8.

Ley 26|9|904. He prometido vender el comercio Estación de Servicio y Anexos sito en Gral. Flores 2204 a Anselmo Scaglia y Celiar Ramírez. Acreedores en Escribanía Pagano de Delbono, Juan C. Gómez 1479, Esc. 55. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — LEOPOLDO FAVIERI.
25) $320.00 20|pub. 9195 Jn.11-v.Jl.16.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Abacubá 2752 de esta ciudad, al señor Miguel Julio Cazas. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ESPERANZA JURJO CHAO. — MANUEL LOPEZ JATO.
25) $320.00 20|pub. 9119 Jn.10-v.Jl.15.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cádiz 3295 de esta Ciudad a los Srs. Ramón Sánchez Expósito, Alfredo Pérez Suárez y Elías Lois Pérez. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA. — CORINA GARCIA de PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 8505 Jn.3-v.Jl.8.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender a Meyer Chertok e Israel Schpector la Fiambrería y Quesería "La luz del día" instalada en Santiago de Chile 1324 Montevideo. Acreedores presentarse en la misma en horas hábiles con comprobantes. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ
25) $320.00 20|pub. 9002 Jn.9-v.Jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí en venta al señor Andrés Lamas Méndez, el comercio de almacén de comestibles de la calle San Jacinto esq. San Ramón, Las Piedras, Depto. de Canelones. Acreedores en el mismo almacén — ARACELLI SILVA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub. 9032 Jn.9-v.Jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Francisco Núñez Méndez y Carlos Alfonso Zamora Alvarez el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 352, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 22 de Mayo de 1965 — TOMAS ALVAREZ PEREZ — AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ y RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $480.00 20|pub. 8937 Jn.8-v.Jl.13.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, la sociedad Castro Moreno Ltda. ha resuelto vender el comercio al señor Jesús Carbajal Alvarez, sito en la Avenida 21 de Setiembre Nº 3104, capital, y en los ramos de Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1º de Julio de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904 — JULIAN MORENO TOFE — PURA RICO — VICENTE MORENO TOFE — CLARA SERY — RAFAEL CASTRO MEIROZOS — LYDIA FERREIRO.
25) $ 640.00 20|pub. 10641 Jl.8.-v.ag.4.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Renzo Ciuffardi la provisión sita en Burgues 3302. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — ENRIQUE LORENZO. — JOSE GORRASI.
25) $ 320.00 20|pub. 10635 Jl.8.-v.ag.4.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Alfonso Pereyra la provisión sita en Darwin número 3461. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1o de 1965. — RODOLFO PORDIGONI — RENZO CIUFFARDI.
25) $ 320.00 20|pub. 10634 Jl.8.-v.ag.4.

27—Varios

CONCEJO DPART. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo el señor MARIO PORTAS PIBOULLE, en su carácter de usuario del nicho N.o 180 de Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local, los siguientes restos: Dominga Laporta, Carmen N. de Regueira, Justino Viñales, Luis L. Luque, Francisco Ferraro, Beatriz Acosta de Rey, Carolina Moreno de González, Eudoxia González, César Requena, María L. C. de Espíndola, Francisco Gianelli, Ricardo Rey, Dolores A. Benítez, Joaquina M. de Martínez, José Iglesias, Ramona Deleón, Catalina B. de Candelot, Etelvina B. de Vives, Antonio Férez, Emilia Bottaro, Juan Bernasconi, Luisa B. de Weber, Manuela B. de Pérez, Amanda Lacuesta Demarquez, Luisa Distacio, Inocencio Broncini, María López, Fidel Laderече, José Pa... ... de ... Muñoz, Dominga Gagliano, Antonio Posse, Félix Milano, Juana Videla, Andrés Dominghieri, María Morales de Varela, Agustín Ramos, Martina Maldonado, Francisco Iglesias Pérez, María Iacroisi de Monsegnor, María A. Gimeno, María Rial, Pedro Abalde, Rubén A. Gusibaumer, Richard Victory, Isabel R. de Lorenzo, Tomasa E. de Giorno, María Lopaso de Pesce, José Vidal, Benicio Caldas, Rosario Bustelo, Rafael Pintos, Elisa S. de Bustos, José Zechino, Pilar Vargas, Antonia F. de Seco, Leoncio Cuadro, María B. de Alossia, Benigna ... de Cuadro, Aniceta S. de Rocha, Eudoxia Braga, Manuela Baudín, Zoila Vallejo, Rufino Cuadro, Antonia D. de Lombardi, María E. Conde de Estévez, César Vázquez, María E. Blanco, Lorenza O. de Martínez, Félix González, Moreno, Antonio Romero, Carmen C. de Hernández, José Salvador Granda, Francisco Real, Bustelo, Rosa Ch. de Faro, Paulo Peyrano, Juana Cavalganti, María Risco de Lucía, María González Marie Sánchez, Eulogio S. Maneiro, Antonia Moreno, Josefa Didal de Gelpi, Francisco Novo, Rafae... ... Enrique ..., Juana Comesaña de Alonso e Isabel P. de Vidal, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Marzo de 1965 — La Dirección
27) $8.120.00 20|pub. 7418 My.21-v.Jl.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Maurano Dominicci, Odolfo Antonio e Ibarra Pérez, María Petrona contra SERAFIN CLODOMIRO SILVA y BLANCA ISABEL IROLDI. Pérdida de patria potestad", (21-306), se cita, llama y emplaza a Serafín Clodomiro Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rocha 29 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31668 Jl.7-v.ag.17.

Clausuré Cantina instalada en el Club Albatros del Balneario Salinas. Acreedores presentarse en la propia Cantina en plazo legal — Balneario Salinas 23 de Mayo de 1965 — JUAN PABLO MACHIN
27) $160.00 20|pub. 9244 Jn.11-v.Jl.16.

Por documento privado de fecha 26|4|965, Alejandro Mon y Roberto Repetto han acordado disolver la sociedad colectiva Mon y Repetto que gira en el ramo de Fábrica de juguetes y artículos de playa y jardín con domicilio en Montevideo, calle Cuñapirú 2116, vendiendo los esposos Alejandro Mon y María Montes su cuota parte al señor Roberto Repetto. Acreedores en Cuñapirú 2116. Ley 26|9|904 — Montevideo Junio 2 de 1965
27) $480.00 20|pub. 8720 Jn.7-v.Jl.12.

Ley No. 2.904. De conformidad con lo dispuesto por esta ley comunicamos que el 18 de Mayo de 1965, se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo "Estación de Servicio" sito en Cuñapirú 2051, celebrado el 26 de Junio de 1963 entre Nelson Zerbini, como promitente vendedor y los señores Manuel Martínez Aparicio, casado con Carmen Suárez y César Méndez Fernández, casado con María Margarita Vázquez como promitentes compradores. Acreedores de los promitentes compradores presentarse dentro del término legal en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401, (Estudio Dr. Gorfinkiel)
27) $640.00 20|pub. 9631 Jn.21-v.Jl.23.

He extraviado Libreta Departamento Financiero de la Habitación. Nombre JUAN TOMAS CROSSA MOLTRASIO Devolución: Carlos Roxlo 1337.
27) $80.00 10|pub. 9966 Jn.22-v.Jl.12.

EDICTO. — A los efectos legales se hace saber que instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 95, F. o 339 L. o 2. la razón social "J. Jakob y S. Wiuker Limitada" cambió su nombre y designación por "Tejidos Limitada" — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
27) $160.00 10|pub. 9855 Jn.22-v.Jl.12.

GASTOS COMUNES S. R. L.

En Montevideo el 7 de Junio de 1965, ante el escribano Carlos H. Silva Perna, don Enrique Jorge Aguerre y Da. María Teresa Aguerre de Machado constituyen GASTOS COMUNES S. R. L., que girará bajo la razón social de Enrique J. Aguerre S. R. L., con domicilio en la calle Colonia 1743. Su objeto es administrar propiedades, especialmente propiedades horizontales, contando con capacidad total para todos los aspectos. Plazo: 20 años. Administrador: señor Enrique J. Aguerre. En caso de impedimento lo sustituye la señora Aguerre de Machado. El capital social es de $ 6.000.00 formándose además un fondo de reserva. La copia de esa escritura fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 120 al Fo. 435 del Lo. 2 de Contratos.

27) $400.00 10|pub. 10284 Jn.28-v.Jl.15.

MAK S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de MAK S. A., comunica que en su sesión del día 15 del corriente mes, ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor $ 500.000.00, a cuyos efectos los señores accionistas podrán suscribirse en la sede de la sociedad sita en Julio H. y Obes 1626, hasta el 31 de Julio. — El Directorio.

27) $80.00 5|pub. 10222 Jn.29-v.Jl.8.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el Salón de Actos del Ateneo de Montevideo, sito en la Plaza Cagancha 1157. (Costado Norte).

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 15 de Julio a la hora 18 y 30 con quince minutos de tolerancia. La Asamblea en esta oportunidad sesionará con el número de socios presentes al acto.

En caso de delegación de voto, los poderes respectivos deberán registrarse ante el Consejo Directivo en el local de la Cooperativa Avda. Uruguay 815. El registro de Poderes se cerrará indefectiblemente el día miércoles 14 de Julio a las 19 horas (Art. 31 del Estatuto).

La Asamblea considerará el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en relación al personal (problema gremial); 2o.) Oír el informe de la Comisión creada por Asamblea del 23|12|64 y consideración del mismo; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 1o. de 1965. — Juan M. Laxalde, Presidente. — Edison Giro, Secretario.

27) $320.00 5|pub. 10454 Jul.6-v.Jul.12.

Extravié recibo custodia No. 6434, se ruega devolver Asamblea 4645 a nombre de Ana María Reboredo Fernández.

27) $24.00 3|pub. 10498 Jul.6-v.Jul 8.

SOCIEDAD CASIMIRO VALVERDE Y HNO.

Por escritura que autorizó la Escribana Dora Julián de Alvarez el 24 de Julio de 1964, los señores Casimiro Valverde Estévez y Nilda Esmeralda Condini, María Asunción Valverde Estevez; José Valverde Villar y Pilar Lorenzo, acordaron la disolución de la Sociedad Casimiro Valverde y Hermano, propietaria del Molino Continental sito en Justicia Nº 1963|67 continuando en dicha actividad y a cargo del activo y pasivo exclusivamente los señores Casimiro y María Asunción Valverde Estévez. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1474, esc. 1002.

27) $ 480.00 20|pub. 9510 Jl.8.-v.ag.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, se hace saber la apetura de la sucesión de doña ORFILIA RODRIGUEZ de BECCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, previniéndose que se declaró habilitado el presente feriado judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 10770 Jl.9-v.Jl.22.

3—Convocatorias Comerciales

EL TRIGAL S. A.

De conformidad con los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir $ 570.000.00 (Quinientos setenta mil pesos) en acciones ordinarias de la sociedad.

La suscripción correspondiente deberá realizarse antes del 31 de Julio de 1965 en las condiciones determinadas por el artículo 5.o de los estatutos.

Las nuevas acciones deberán integrarse en efectivo, por su valor a la par antes del 30 de Noviembre de 1965. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 10777 Jl.9-v.Jl.9.

BAZAR CATTIVELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Bazar Cattivelli Soicedad nónima, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social de la Avenida Gral. Flores 3684, el día viernes 23 del corriente mes de Julio a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de las memorias del Directorio e informe del Síndico, Blance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los Ejercicios 1963 y 1964; 2.o. Elección de Directorio y Síndico; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El artículo 9.o de los Estatutos Sociales dispone que para tomar parte en las Asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación del fijado para la Asamblea. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — El Directorio.

3) $96.00 2|pub. 10756 Jl.9-v.Jl.12.

BERRY SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 15 de Julio de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Sarandí 690 D., piso 2.o. escritorio 206 y tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1964; 2. Designación de Directores por el Ejercicio 1965.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja social con tres días de anticipación al de la fecha señalada más arriba. — Director General.

3) $64.00 2|pub. 10755 Jl.9-v.Jl.12.

SIVORI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10|7|65 a las 10.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 10732 Jl.9-v.Jl.9.

TUSITALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|7|65 a las 10.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 10733 Jl.9-v.Jl.9.

WORKING CORP. S. A.

Se convoca a los señores señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10|7|65 a las 10.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 10734 Jl.9-v.Jl.9.

HISPANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|7|65 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|63 y 31|8|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1pub. 10735 Jl.9.-v.Jl.9.

PANTER CORP. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|7|65 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 10736 Jl.9-v.Jl.9.

INVERSORA CISPLATINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14|7|65 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|64 y 31|3|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

32) $32.00 1pub. 10737 Jl.9-v.Jl.9.

FINANCIERA LEGION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|7|65 a las 10.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 10731 Jl.9-v.Jl.9.

CLUB "URUGUAYO" DE PESCA

Conforme a lo dispuesto en los Artículos Nos. 55 y 79 de los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva convoca a los asociados de esta Entidad para la reunión de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestra sede social, calle 25 de Mayo N.o 109, el próximo sábado 31 del corriente, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda.

En la misma se considerará la siguiente orden del día:

1.o. Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o. Designación de dos asambleístas para firmar la misma; 3.o. Consideración de la memoria y balance general del Ejercicio; 4.o. Cuotas Sociales; 5.o. Elecciones.

Artículo 60. — Las asambleas podrán ser constituídas únicamente por socios honorarios fundadores, vitalicios, protectores y activos, debiendo, los que abonen cuotas, hallarse al día en el pago de las mismas, presentando el carnet social y deberán firmar el libro de asistencias al concurrir al acto.

Artículo 61. — Para la resolución de la asamblea, será necesario la presencia de la mitad más uno de los socios que tengan derecho, pero transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, se podrá resolver válidamente, cualquiera sea el número de los socios

presentes, con excepción de las convocadas de acuerdo con los artículos 80 y 81 ya mencionados. — La Secretaría.
3) $72.00 1|pub. 10726 Jl.9-v.jl.9.

MERCURIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Mercurio S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de acionistas del día 20 de Julio de 1965 a la hora 10, en primera convocatoria y 10 y 30 horas en segunda convocatoria en el local social de la calle Av. Uruguay 872, Piso 6.o, E. 601 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1964; 2) Designación de autoridades; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas depositarán sus acciones con 48 horas de anticipación, Art. 11, Est. Sociales.
3) $80.00 2|pub. 10680 Jl.9-v.jl.12.

INTERIMPEX DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Interimpex del Uruguay S.A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas del día 19 de Julio de 1965 a la hora 10 en primera convocatoria y 10 y 30 hs. en segunda convocatoria en el local social de la calle Av. Uruguay 872 piso 6.o, E. 601, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas en ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2) Designación de autoridades; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas depositarán sus acciones con 48 horas de anticipación, Art. 13 Est. Sociales.
3) $80.00 2|pub. 10679 Jl.9-v.jl.12.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WALTER ROQUE, por el término de 30 (treinta) días, para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, para notificarse de un asunto de su interés. — Oscar Castro, Sub-Jefe Dpto. Personal Interino.
8) $16.00 1|pub. 10678 Jl.9-v.jl.9.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 5.616. — Construcción cañería de desagüe en Manga.
Apertura: 10|8|65, 16 horas.
N.o 5.617. — Artículos de higiene y limpieza.
Apertura: 11|8|65, 16 horas.
N.o 5.618. — Rulemanes.
Apertura: 27|8|65, 16 horas.
N.o 5.619. — Catalizador para cracking catalítico.
Apertura: 24|8|65, 16 horas.
N.o 5.621. — Tanques de acero.
Apertura: 12|8|65, 15 horas.
N.o 5.625. — Damajuanas.
Apertura: 20|7|65, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31699 Jl.9-v.jl.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 352|965

Objeto: Venta de trigo destinado a exportación.
Apertura: 13 de Julio de 1965. — Hora 16.
Valor del Pliego $ 10.00 (diez pesos).
Licitación N.o 353|965
Objeto: "Transporte de 10.000 (diez mil) toneladas de trigo a granel a puerto europeo.
Apertura: 20 de Julio de 1965. Hora: 16.
Valor del Pliego $ 10.00 (diez) pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31698 Jl.9-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el ejercicio 1965, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta.
Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 22 de Julio de 1965, a las 10 horas.
Montevideo, 7 de Julio de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 31696 Jl.9-v.jl.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 9 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

BLANCO MACEDONIO CASTRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1016 y FLOR DE LIS JARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1016.

4a. Sección

SALOMON SCHUPPER SCHNAIDERMANN, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 807 y ADRIANA AIDA AZUCENA OLMOS, 44 años, soltera, educacionista argentina, domiciliada San José 807.

JOSE ALBERTO BORGHI, 47 años, soltero comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MATILDE AIME MARIA OLLIVIER, 52 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Andes 1318.

LUIS ROQUE MOLINA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y LUISA IRIS PLASTINO, años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1039.

ROBERTO ANTONIO OTANO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1245 y DORA CONTI, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1245.

JOSE RICARDO CARREIRA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo tercer piso y ZULEMA JUANA CASARIEGO, 32 años, soltera, odontóloga, argentina, domiciliada Palacio Salvo tercer piso.

FELIX JOSE FERRIN, 50 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 859 e IVONNE MAGDALENA THOMAS, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 859.

HORACIO ANGEL FERREYRA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1183 y BLANCA NIRA LEONARD, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1183.

DAVID LEDESMA, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y PORFIRIA ROMERO, 54 años, viuda, comercio, argentina, domiciliada San José 1034.

CONRADO ANDRES RUGGERO, 29, años, soltero, mecánico dentista, argentino, domiciliado San José 909 y MERCEDES ESTHER LUCERO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 909.

6a. Sección

JESUS ANGEL GONZALEZ, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Cerro Largo 1341 y CARMEN ORFILIA LARREGUI, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cerro Largo 1341.

7.a Sección

JOSE PEDRO FELOCHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1693 Apto. 6 y SONIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1693 Apto. 6.

MIGUEL ALTIERI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1433, Apto. 601 y VICENTA FERNANDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1755, Apto. 7.

LENUAR FISCHER 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1530 y LAURA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tacuarembó 1530.

8a. Sección

JOSE CARLOS NOYA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2607 y MARIA ANGELICA CABALLERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2607.

SERGIO MARIO CORUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1979 y LETICIA OLGA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1979.

9a. Sección

WALTER ROBAINA, 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Carve 5713 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5713.

CONRADO ANTONIO ROJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siripó 3321 y RAQUEL LANDEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Siripó 3343.

RICARDO JACINTO APOLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado O. Rodríguez N.o 6272 y MARIA DEL ROSARIO GOYOAGA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada O. Rodríguez 6272.

10.a Sección

JULIO CIRIACO RUBIANES, 38 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado F. Ricaldoni 3674 y ELSA GIACHETTO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3674 bis.

ANGEL LELIS SCAFFO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4045 y TERESA DEL MAZO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2433.

WALTER ADOLFO PAGLIANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4820 y EDA TODARO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4822.

LUIS RUBEN ECHANDIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3431 A y JULIETA TAVARES 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3431.

LAZARO PEDRO DELGADO, 39 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1712, Apto. 2 y GRACIELA GONZALEZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1615.

ERNESTO ESPINOZA, 35 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Propios 2610 y MARTHA PEPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2610, Apto. 3.

11.a Sección

LUIS CARLOS SILVEIRA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4971 y SILVIA NAIR BAGNASCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambay 2627.

NESTOR WALTER FERRARO, 35 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Carlomagno 3509 y MARTA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3475.

13.a Sección

ELBIO NESTOR LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3718, y ANA MARIA FALLAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2022.

14.a Sección

DOMINGO ATILIO AMORENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1089 y ANA MARIA ILLAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3523.

JUAN RAMON ROSA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Solís Grande 930 y MARIA CONCEPCION SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 930.

PEDRO CRISTOBAL CHARAMELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2733 Apto. 1 y LILIAN ELIZABETH NORYS ALTEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2733, Ap. 1.

15.a Sección

RAFAEL RUBEN LANGELOTTI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gio. Ramírez 2027 y DELIA CRISTINA LUZZO, 19 años, soltera, estudiante, S. Social, oriental, domiciliada Gio. Ramírez 2027.

16.a Sección

ELBIO ROQUE UMPIERREZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avenida 1 No. 2292 y NELBA NENFAL GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 6665.

ESTEBAN ROZYCKI, 65 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Carlos Tellier 4626 y JUANA PALMIRA MENDOZA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4626

17.a Sección

ORLANDO LABARTHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3122 y ZULEMA FERNANDEZ, 20 años, soltera,

empleada, oriental, domiciliada Acosta 3122.
OSCAR VAZQUEZ, 24 años, soltero, guarda oriental, domiciliado Robinson 3426, Apto. 11 y ERLINDA SUSANA RIBEIRO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4186 bis.
NOLI MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3985 y SONIA ARAZI FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3788.
CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4331 y ONDINA DELGADO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4331.

18.a Sección

OSCAR SANTIAGO GOYCOECHEA, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 3066 e ISABEL FUSCO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. M. Montero 3066.
MANUEL JOSE ARRIGUETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1269, Apto. 11 y GLADYS LORES, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. Paullier 1269, Apto. 2.
JESUS MARIA VICENTE GARCIA PARDO, 48 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1195 y SUSANA EUGENIA BALDOMIR FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1229.
JUAN ANTONIO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2756 y SUSANA URIOSTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2756.
JOSE VILLAR REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. P. Vázquez y Vega 1027 C e YSIS MACBETH NAVATTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1069.

19a. Sección

JUAN ANSELMO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4820 y ELMA ELICES MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20a. Sección

ANGEL RUBEN ALVAREZ, 20 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Guayra 165 y NELLY RENEE DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guayra 165.
EUGENIO SALAS JIMENEZ, 27 años, soltero, cantante, chileno, domiciliado Agraciada N.o 4123 y RAQUEL OFELIA RODRIGUEZ MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4123.
HUGO PEDRO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol N.o 690 y MARIA JACINTA PEREZ VELAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3872.

22a. Sección

JUAN NICOLAS CUPARO, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Arteaga 3771 y HAYDEE MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3683.

23.a Sección

MANUEL OSCAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2787 A y CELIA CARMEN GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Bellaco 2951 Apto. 1.
ALFREDO ANGERIZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2482 Apto. 2 y RAQUEL COPPOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2482.

24a. Sección

JUAN JOSE OREGGIONI, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3242 y SONNIA BEATRIZ SANANES, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3242.
JESUS ALONSO, 34 años, soltero, obrero, español, domiciliado F. Ellauri 3295 y EMILIA GARDIOL, 52 años, divorciada, oriental domiciliada Rivera 3328.
JAIME PARERSTEIN, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alarcón 1397 y OLGA GOLDBERG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alarcón 1397.
HUGO ARCE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Gadea 3519 y LUDOVICA CIOLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada S. Gadea 3519.
JULIO CESAR ARENGO, 45 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2770 y CLARINDA LEITE, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Méndez Núñez 2770.
WALTER MONTICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3435 y SONIA LARRIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3435, Apto. 7.
14) $6.00 3|pub. v.jul.13.

13—Llamados a Acreedores

FIORI S. A. (en formación)

FIORI SOCIEDAD ANONIMA, (en formación), llama a acreedores al lo. de Julio de 1965, presentarse en Agraciada 2552.
13) $160.00 20|pub. 10762 Jul.9-v.ag.5.

15—Pago de Dividendos

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores poseedores de Acciones Comunes, que a partir del lunes 12 del corriente, se pagará un dividendo a cuenta del correspondiente ejercicio 1965 - 1966, contra presentación del cupón No. 51, en nuestras oficinas de Dr. E. Pouey 2414, de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y de 14 y 30 a 17 y 30 horas. — Julio de 1965. — El Directorio.
15) $24.00 1|pub. 10769 Jul.9-v.jul.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN RANAUD; EDUARDO MOLINA; ANGEL CLEMENTE y GUZMAN TRIGO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Policía", de la cual se declaran editores. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10772 Jul.9-v.jul.22.

JUAN JOSE BIESTRO, solicita la inscripción de un juego de ingenio y azar del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 10768 Jul.9-v.jul.22.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de doce modelos de aparatos científicos destinados a la enseñanza del dibujo de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 10767 Jul.9-v.jul.22.

20—Remates

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA contra CABRAL y MIRABALLE. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 545)". se hace saber que el día 30 del mes en curso a las 14 horas y en el lugar de su depósito, local del señor Angel Machado, ubicado en esta ciudad, calle Solís entre Ceballos y José Pedro Varela, el martillero Martín Rovira, procederá al remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los efectos, mercaderías, muebles y útiles de la firma "Cabral y Miraballe", cuyo detalle consta en el informe de los tasadores que se encuentra en los autos en esta Oficina para ser examinados por los interesados.
Se previene: Que los adquirentes deberán abonar en el acto de ser aceptadas sus posturas, el importe total del precio, siendo de su cargo el pago de gastos de retiro de los bienes que adquieran, y de la comisión del rematador e impuestos que la ley pone expresamente.
Se habilitó la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 5 de Julio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) $640.00 10|pub. 10681 Jul.9-v.jul.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

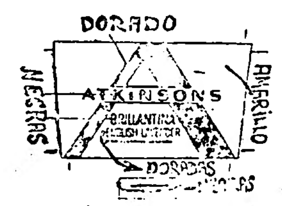
BAZAR DIAZ LTDA.

Por documento privado de fecha 30|5|1965, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Bazar Díaz Ltda.". Socios: Julio Pioli Pereira, Alfredo Bustamante Maidana y Amelia Mirta Fernández de Jauregui. Capital $ 9.000.00 en tres partes iguales. Objeto: explotación de los ramos de bazar, menage, ferretería, pinturas, repuestos y afines. Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: el Directorio integrado por los tres socios, no obstante ante terceros, dos cualesquiera de ellos conjunta e indistintamente, representarán a la Sociedad. Balance: el 31 de Mayo. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc. Inscripto con el No. 15 del folio 236 al 239 del Tomo No. 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) $460.00 10|pub. 10682 Jul.9-v.jul.22.

23—Trámites de Marcas

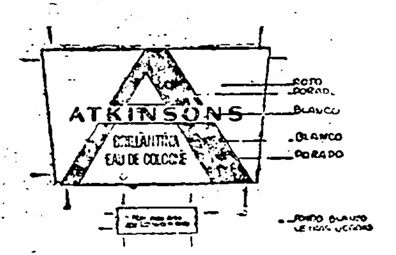
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105.811. — Montevideo, Julio 7 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 10712 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 103.810. — Montevideo, Julio 7 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10.pub. 10711 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 103.757. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Ladybird S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca SPANBIL, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10775 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 106.758. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Ladybird S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca EUROLAN, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10774 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 106.804 — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Plastronic Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca PLASTRONIC, para distinguir artículos de las clases 6, 14, 15 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10716 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 106.803 — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Plastronic Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca MIL AIRES, para distinguir artículos de las clases 6, 14, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10715 Jul.9-v.jul.22.

ACTA No. 105.791. — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Covenal Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca BORDONA, para distinguir artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10714 Jul.9-v.jul.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.455. — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dr. Ing. Chem. Clau Berther, y Dr. Chem. Hans Joachim Schultze, de Chur, Suiza, y Dr. Chem. Johann Harms, y Dr. Chem. Walter Thomas, de Marl, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación continua de la Laurinlactama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o., del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10717 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 15.453. — Montevideo, Julio 2 de 1965 con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cia., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de bencenosulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10536 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 15.449. — Montevideo, Julio 2 de 1965 con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de un producto fungicida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10585 Jl.9-v.jl.22.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo García y Docampo, Paysandú 913, Francisco Arne Martínez, vende cuota parte Bar. Bebidas Alcohol. en Maldonado 1445|49 a Jesús Alvarez Mera. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1|8|1963.
25) $160.00 20|pub. 10778 Jul.9-v.ag.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Ramón Manuel Reboredo, el comercio en el ramo de Café, Bar y Pizzería "Sur", en la calle Maldonado 1254. Acreedores: plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3. escritorio 7. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — JOSE y NEMECIO VILAS SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 10761 Jul.9-v.ag.5.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender a doña Isolina Valverde de Pérez el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras, tenemos instalado en esta ciudad, calle Navarra 1950, Acreedores presentarse en dicha Escribanía.
A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — ENRIQUE RAMIRO HERNANDEZ. — LILA ISABEL TEJERA de HERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 10730 Jul.9-v.ag.5.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Prórroga de un Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que el Llamado a Aspirantes para:
Dos becas para concurrir al Laboratorio sobre Educación Médica que se realizará en Santiago de Chile en el próximo mes de Julio ha sido prorrogado su vencimiento hasta el día martes 20 de Julio de 1963, a las 17 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1965.
27) (O.C.) 1|pub. 31697 Jul.9-v.jul.9.

FOREST S. A.
AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones, que al 31 de Diciembre de 1964, fueron sorteados los siguientes títulos:
Nos.: 003, 004, 006, 010, 012, 017, 020, 024, 034, y 035.
Los importes, por dicho concepto, son abonados en las oficinas de la calle Rincón 454, escritorio 824. — El Directorio.
27) $16.00 1|pub. 10728 Jul.9-v.jul.9.

FOREST S. A.
AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones, que al 30 de Junio de 1965, fueron sorteados los siguientes títulos:
Nos.: 001, 002, 005, 007, 008, 009, 016, 021, 030 y 039.
Los importes, por dicho concepto, son abonados en las oficinas de la calle Rincón 454, escritorio 324. — El Directorio.
27) $16.00 1|pub. 10729 Jul.9-v.jul.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Ancona S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Inmueble	$	123.724.04
Gtos. de fundación ...	"	5.094.00
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
	$	208.818.04

Pasivo —

Ctas. ctes. direct.	$	6.535.30
Capital integrado ...	"	120.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.282.74
	$	208.818.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|63 al 30|9|64

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.474.62
Impuestos	"	3.129.00
Gastos generales	"	5.720.96
Utilidad del ejercicio .	"	3.675.42
	$	16.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	16.000.00
	$	16.000.00

Los resultados no se distribuyen, permaneciendo en saldo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de abril de 1962.

$ 280.00 1|pub. — 9969.

Fil S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	1.721.54
Banco del Litoral ..	"	15.536.48
Banco Comercial ..	"	6.088.05
A.C.S.A.	"	561.80
Cuotas a cobrar ...	"	9.239.202.86
Terrenos en venta ..	"	247.828.57
Edificios	"	137.700.00
Terrenos	"	43.116.72
Inmuebles	"	240.069.33
Material rodante ...	"	112.000.00
Gastos de constitución	"	13.000.00
Acciones a emitir ..	"	70.000.00
Terrenos prom. en venta	"	414.216.14
Gastos anticipados ..	"	10.237.50
	$	10.551.278.99

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	57.217.32
Acreedores varios ...	"	120.000.00
Capital autorizado ..	"	70.000.00
Terrenos, costo amortizado	"	20.389.35
Terrenos, costo amortizable	"	393.826.79
Amort. Gastos constitución	"	5.200.00
Amort. edificios ...	"	5.508.00
Capital integrado ..	"	930.000.00
Utilidades	"	103.761.46
Utilidades a percibir	"	8.845.376.07
	$	10.551.278.99

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Comisiones	$	106.306.48
Gastos generales ...	"	58.434.89
Impuestos	"	21.295.13
Intereses hipotecarios	"	2.896.23
Gastos de cobranza .	"	17.739.08
Intereses	"	9.070.76
Amort. Gastos constitución	"	2.600.00
Amort. Edificios	"	2.754.00
Utilidades del ejercicio	"	129.090.50
	$	350.187.07

Ganancias —

Indemnizaciones ...	$	1.832.18
Arrendamientos	"	13.180.00
Servicios	"	1.241.02
Utilidades por cuotas	"	333.933.87
	$	350.187.07

Distribución de utilidades

Utilidades ejerc. 1964	$	129.090.50
Pérdidas ejerc. anter.	"	25.329.04
	$	103.761.46
Dividendo 10 o|o sobre $ 930.000 ...	"	93.000.00
A cuenta nueva ...	$	10.761.46

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos a folios 7, 8, 9 y 10 del libro Inventario, certificado el 29 de marzo de 1963.

$ 1.104.00 1|pub. — 9739.

Gardner Sociedad Anónima

Balance general al 0 de noviembre de 1964

Activo —

Aporte a sucursal Rep. Argentina	U$S	24.249.00
Caja	"	587.00
Ganancias y pérdidas.	"	164.00
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	25.000.00
	U$S	25.000.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1964

Debe —

Gastos de organización	U$S	163.00
Gastos generales	"	61.00
	U$S	224.00

Haber —

Utilidad sucursal Rep. Argentina	U$S	60.00
Pérdida del ejercicio..	"	164.00
	U$S	224.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19|3|63.

$ 248.00 — 1|pub. — 9800.